

Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

39. Catastro Municipal

► **Informe Final**
Evaluación de Consistencia
y Resultados

**Programa Anual de
Evaluación 2025**

► Resumen Ejecutivo

El XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a través de la Dirección de Catastro Municipal, llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa CATASTRO, en el marco del ejercicio fiscal 2025. Esta evaluación se desarrolló con base en el modelo de Términos de Referencia emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el objetivo de fortalecer la gestión pública, mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y garantizar un impacto positivo en la ciudadanía.

La evaluación abordó seis módulos: I. Diseño, II. Planeación y orientación a resultados, III. Cobertura y focalización, IV. Operación, V. Percepción de la población atendida, y VI. Medición de resultados. A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos en cada uno de ellos:

I. Diseño

El Programa CATASTRO cuenta con un diseño normativo robusto y alineado a la metodología de marco lógico. El problema que busca atender la necesidad de mejorar la gestión de información catastral y brindar certeza jurídica al patrimonio inmobiliario está claramente identificado y justificado. El programa define de forma coherente su población objetivo y se estructura en componentes e indicadores que permiten dar seguimiento puntual al cumplimiento de sus objetivos. La alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible refuerza su pertinencia.

II. Planeación y Orientación a Resultados

La Dirección cuenta con un planeamiento estratégico articulado con el Programa Operativo Anual (POA), en el que se establecen metas claras, alcanzables y alineadas a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El seguimiento es sistemático, con reportes trimestrales que permiten medir avances y tomar decisiones oportunas. Además, se han incorporado aprendizajes de evaluaciones anteriores, promoviendo una cultura de mejora continua dentro del programa.

III. Cobertura y Focalización

El programa ha desarrollado mecanismos que le permiten identificar, atender y dar seguimiento a su población objetivo con enfoque territorial y equitativo. Las acciones se concentran en zonas estratégicas del municipio con mayor dinamismo urbano y necesidad de regularización catastral. Aunque aún se identifican oportunidades para fortalecer la proyección multianual de metas, el diseño actual permite avanzar de manera efectiva hacia el cumplimiento de su propósito institucional.

IV. Operación

La operación del programa se sustenta en manuales y diagramas de flujo debidamente actualizados que detallan los procesos clave y permiten estandarizar los servicios. El Sistema Integral de Administración Catastral (SIACAT) facilita la digitalización, registro y trazabilidad de las acciones del programa, lo que ha mejorado la eficiencia administrativa. Asimismo, se han documentado buenas prácticas como la atención a comités ciudadanos, jornadas de regularización y la articulación con otras áreas del gobierno municipal.

V. Percepción de la Población Atendida

A través de encuestas aplicadas a personas usuarias, se identificó una percepción mayoritariamente positiva respecto al trato recibido, tiempos de respuesta y utilidad del servicio. Estas herramientas han servido como insumo para implementar mejoras en la atención y reforzar la transparencia del programa. Asimismo, se detectó interés por parte de la ciudadanía en continuar con servicios digitales y accesibles.

VI. Medición de Resultados

El programa ha logrado un cumplimiento destacado en sus metas de propósito y fin, lo cual se refleja en avances significativos en la regularización, registro y actualización de predios urbanos. La aplicación de la MIR permite monitorear el desempeño del programa y ajustar las acciones de manera oportuna. El uso sistemático de evidencia técnica para la toma de decisiones es una de las fortalezas más notorias de este módulo.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	4
Introducción	5
Módulo 1. Diseño	9
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	28
Módulo 3. Cobertura y focalización	39
Módulo 4. Operación	42
Módulo 5. Percepción de la población atendida	60
Módulo 6: Medición de resultados	61
Análisis FODA	68
Comparación con ECR anteriores	71
Conclusiones	74
Anexos	75

► Introducción

la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos, estadísticas nacionales e internacionales, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp.
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Módulo 1: Diseño

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

Módulo 4: Operación

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Módulo 5: Percepción de la Población Atendida

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

Módulo 6: Medición de Resultados

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Método de Análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

► Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

- Antecedentes: De acuerdo con la página institucional del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California vigente se promulgó el 30 de junio de 1994 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 2 de septiembre de 1994, otorgándole las facultades a los Ayuntamientos para su operación y funcionamiento, creándose la Dirección de Catastro Municipal. En 1996 se integra como Subdirección de Administración Urbana y en 2007 se vuelve a convertir en Dirección de Catastro, entonces dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, donde la Directora Administrativa de la SDTUA es Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera y como Directora Municipal de Catastro Rosaura Isela Téllez Sifuentes.
- Identificación del Pp. Se deberá incluir: Programa 39 Catastro Municipal (DCM), de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, a través de la Dirección de Catastro Municipal, ubicada en el Ayuntamiento de Tijuana, en Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010. Inicio de operaciones: 1994.
- Problema o necesidad pública que se busca atender: El Municipio de Tijuana presenta un obsoleto registro de la base de datos catastral.
- Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje 2 Bienestar.

Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

Estrategia 2.8.1: Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores sociales, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.

Objetivo general y objetivos específicos: El objetivo general del programa de Catastro Municipal es contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales.

Para lograr su objetivo, el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana establece las siguientes funciones:

- Elaborar, integrar y conservar los registros gráficos, alfanumérico urbanos, alfanuméricos rústicos, documental de propiedad inmobiliaria y de información geográfica que integran el catastro municipal, estableciendo el control de los bienes inmuebles y la técnica para la asignación de la clave catastral que los identifique y ubique claramente.
- Planear, coordinar, administrar y evaluar los programas que se elaboren en materia catastral.
- Intervenir en la delimitación y determinación de los límites municipales, límite de centros de población, perímetro urbano y delimitación territorial de la administración pública desconcentrada, así como de provisiones para la fundación de nuevos centros de población.
- Realizar la fijación o rectificación de los límites de la propiedad pública y privada, practicando los levantamientos de mapas y planos catastrales dentro del Municipio.
- Practicar la valuación catastral de los bienes inmuebles en particular y determinar y aplicar los valores.
- Practicar y emitir los avalúos catastrales de bienes inmuebles urbanos, rústicos, de propiedad pública y privados, ubicados en el Municipio, en los casos en que así se le requiera y en todo tipo de contratos o juicios civiles, penales, laborales, administrativos y fiscales.

- Requerir y obtener de las autoridades, dependencias o instituciones de carácter federal, estatal o municipal, y de las personas físicas o morales, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la formación y actualización de los registros, patrones y documentos catastrales.
- Auxiliar a los organismos, oficinas e instituciones públicas que requieran los datos contenidos en el catastro.
- Notificar a los/las interesados/as las operaciones catastrales y expedir las constancias relativas a ellas, así como las copias certificadas que le sean solicitadas respecto de los documentos que obren en sus archivos.
- Notificar a los/las causantes del impuesto predial los valores y tasas con que deberán pagar al gobierno municipal su contribución y enviar copia de la misma a la Tesorería Municipal, para su cobro, de igual forma deberá notificar los predios exentos parcial o totalmente del pago del impuesto predial.
- Asignar al personal que llevará a cabo las inspecciones y notificaciones que legalmente procedan, tanto dentro de la misma Dirección como en las delegaciones. Este personal podrá actuar indistintamente en representación de todas las dependencias y entidades adscritas a la Secretaría, siempre y cuando cuenten con las respectivas designaciones por parte de cada una de las autoridades municipales que representan.
- Determinar e imponer las sanciones que resultan procedentes conforme a la legislación de la materia.
- Fungir como Secretario/a Técnico/a del Consejo Municipal del Catastro Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California.
- Elaborar los anteproyectos de aquellos reglamentos, o instructivos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y someterlos a la aprobación de la Presidencia Municipal, así como proponer los cambios que mejoren el sistema catastral vigente.

Adicionalmente, el Programa Operativo Anual define sus principales actividades:

- Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral.
- Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral.
- Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario.
- Emisión de constancias (certificaciones) de datos cartográficos.
- Atención a solicitudes de datos del padrón catastral.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga:

El programa otorga servicios no bienes o apoyo a los ciudadanos, los servicios otorgados son:

- Altas de claves catastrales
- Asignación de números oficiales
- Cambios de nombre
- Cambios de tasa
- Cartas de no propiedad
- Certificación de planos
- Datos cartográficos

- Deslindes y/o levantamientos
- Rectificaciones de la base de datos
- Certificación de datos
- Certificación de documentos
- Certificación de firmas (ratificación)

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo: Población potencial: Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltante de registrar en el padrón catastral, señalando cuantificable en relación a la estadística del INEGI a la población en el rango a partir de los 18 años en adelante, que se cuantifican en 1,380,226 personas, representada por 49.85% mujeres y 50.15% hombres.

Población objetivo: Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro, que representan 647,142 personas, dividido en 369,550 mujeres, 184,018 hombres y 93,574 personas morales, lo que representa 57.10%, 28.44% y 14.46% respectivamente.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles: El presupuesto aprobado para el Programa Operativo anual 2025 se contempla \$111,921,708.55, no se tiene datos de 2024.

Tabla 1: Información proporcionada por Catastro/ Datos tomados de la página de la Tesorería Municipal.

http://intranet/Content/tesoreria/2023/EAEPE_RPDP_12-2023.pdf

http://intranet/Content/tesoreria/2023/EAEPE_RPDP_12-2023.pdf

Año	Monto
2023	\$ 96, 378, 184. 80
2022	\$ 48, 384, 740. 25
2021	\$ 46,435, 031. 65
2020	\$ 39, 781,263. 71
2019	\$ 37, 632, 625. 68
2018	\$ 35, 721, 261. 43
2017	\$ 31, 204, 006. 92
2016	\$ 31, 204, 006. 92

b. Análisis del problema público o necesidad

1. **¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta:

Sí, el documento diagnóstico que presenta la UR del Pp describe de manera general los orígenes del catastro en México, así como la necesidad de contar con registros escritos referentes a la tenencia de la tierra. Catastro es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada inmueble con el fin de detectar las particularidades intrínsecas que lo definen tanto material como espacial. Esta función es clave no solo para fines fiscales, sino también para la planeación urbana, la regularización de la tenencia de la tierra y la toma de decisiones sobre infraestructura y servicios públicos. Lo anterior permite que los habitantes de Tijuana, teniendo en cuenta la equidad de género, puedan contar con la certeza de que la información registrada y guardada en los archivos de Catastro es confiable y verificable. Para lograr un ordenamiento urbano eficaz, el documento menciona que es importante comprender dos aspectos fundamentales: 1) el inventario de los inmuebles ubicados en el municipio y de sus propietarios, realizado a través de un estudio que implica su localización y registro, y 2) la determinación del valor de los inmuebles, con el fin de obtener el valor catastral que sirve como base para el cobro del impuesto predial. Ambos componentes son indispensables para una gestión eficiente del suelo urbano y para la sostenibilidad financiera del municipio. Lo anterior apoya directamente la identificación del problema actual: “El catastro municipal carece de información para tener una asertiva distribución de los asentamientos para la humanidad debido a que no se tiene en su totalidad la localización y levantamiento de predios, así como la elaboración e integración de la cartografía catastral, la aplicación de tablas de valores unitarios formuladas por el Gobierno Estatal y los Municipios”. Esta situación limita la capacidad institucional para planear y ejecutar políticas públicas en materia de urbanismo y regularización territorial. Actualmente, la posición geográfica del municipio de Tijuana tiene como resultado un acelerado crecimiento demográfico que, a su vez, permite establecer relaciones de carácter regional y fronterizo, derivado de una dinámica urbana muy particular de la región. Esta dinámica incrementa la presión sobre los servicios públicos, genera mayor demanda de suelo urbano y dificulta el control sobre la expansión irregular de los asentamientos humanos. Derivado de lo anterior, este documento establece que “la ciudad de Tijuana presenta asentamientos irregulares por el constante crecimiento de la población, poniendo en riesgo a la ciudadanía, ya que no existe la infraestructura adecuada para tener una calidad de vida digna, afectando, a su vez, la imagen urbana de la ciudad”, destacando que “para el año 2021 aumentó un 6.33% los registros de cuenta catastral en comparación del 2017 con 603,612 registros”, de acuerdo con información obtenida del informe “Tijuana ¿cómo estamos?, 2022”. Este crecimiento en los registros indica una mejora en los procesos de regularización y levantamiento catastral, pero también resalta la magnitud del reto pendiente en cuanto a cobertura, precisión y actualización del padrón catastral. De acuerdo con la Dependencia, “por tratarse de un problema público, afecta a la población en general, sin distinción de género”, destacando que los servicios que proporciona la Dirección Municipal de Catastro “se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona, sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada el género”. Esta declaración se alinea con los principios de igualdad y no discriminación que deben regir la política pública municipal, y refuerza la necesidad de que los esfuerzos de modernización catastral integren un enfoque de inclusión, asegurando que tanto hombres como mujeres, así como grupos en situación de vulnerabilidad, tengan acceso equitativo a los servicios y beneficios derivados del sistema catastral. Finalmente, se establece que el programa busca alinearse al Plan Municipal de Desarrollo, específicamente en su Eje 2 “Infraestructura”, mediante el objetivo 2.4 “Ciudad en orden”, la estrategia 2.4.1 “Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento” y la línea de acción 2.4.1.4 “Modernizar la Dirección de Catastro Municipal”, reafirmando el compromiso institucional con la mejora continua del servicio público catastral.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

De acuerdo con el documento proporcionado por la Unidad Responsable del Programa presupuestario (UR del Pp) titulado Árbol de Problemas para el ejercicio fiscal 2025, se identifica como problema principal que busca atender el Pp el siguiente enunciado: “El Municipio de Tijuana presenta un obsoleto registro de la base de datos catastral”. Este enunciado cumple con el criterio (a), ya que se presenta de forma clara, concreta y acotada, describiendo una única problemática focalizada en la calidad y actualización del registro catastral. No se presentan múltiples problemas, lo cual permite una intervención precisa.

Complementariamente, el documento Diagnóstico amplía el contexto señalando que “la ciudad de Tijuana presenta asentamientos irregulares por el constante crecimiento de la población, poniendo en riesgo a la ciudadanía, ya que no existe la infraestructura adecuada para tener una calidad de vida digna, afectando, a su vez, la imagen urbana de la ciudad”. Esta información, si bien contextualiza el entorno urbano y social, no contradice la definición única del problema, sino que la refuerza al evidenciar las consecuencias de contar con un sistema catastral desactualizado, lo cual justifica teóricamente la necesidad de intervenir mediante el programa.

Respecto al criterio (b), el problema está formulado como un hecho negativo (“obsoleto registro”) y, como lo señala el propio Árbol de Problemas, es una situación susceptible de revertirse. Este documento identifica causas como “un obsoleto registro” y “carentes solicitudes para la emisión de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales”, lo que permite vislumbrar la posibilidad de acción para su solución a través de un sistema de gestión catastral más eficiente.

En relación con el criterio (c), el programa identifica de manera clara y delimitada a su población objetivo en el documento “1.4 Determinación de la población” como “toda persona usuaria y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de la Dirección de Catastro”. Esta población ha sido cuantificada con precisión: 647,142 personas, de las cuales 369,550 son hombres (57.10%), 184,018 mujeres (28.44%), y 93,574 personas morales (14.46%), lo que demuestra un análisis empírico riguroso, alineado con las fuentes mínimas requeridas (numeral 2.3).

Por último, en cumplimiento del criterio (d), el Árbol de Problemas establece como objetivo el “El Municipio de Tijuana presenta un obsoleto registro de la base de datos catastral”, lo cual implica un cambio tangible y medible en la situación de la población objetivo. Esta formulación va más allá de la simple carencia de un bien o servicio, ya que implica un resultado esperado sobre la calidad de vida urbana y la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, respaldando empíricamente la necesidad del programa.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

La intervención que plantea el Programa presupuestario cuenta con justificación teórica y empírica documentada, sustentada en fuentes normativas e institucionales de los tres niveles de gobierno, así como en estudios técnicos oficiales, cumpliendo con las fuentes mínimas señaladas en el numeral 3.2.

En el ámbito municipal, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en su Eje 2. Infraestructura, establece como objetivo 2.4 “Ciudad en orden”, lo cual da fundamento al tipo de intervención. Específicamente, la Estrategia 2.4.1 “Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento”, y su línea de acción 2.4.1.4 “Modernizar la Dirección de Catastro Municipal”, proporcionan el marco lógico de actuación del Pp, justificando la necesidad de modernización del registro catastral municipal como un mecanismo para lograr un ordenamiento urbano más eficiente.

A nivel estatal, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022–2027, dentro del componente Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, sostiene que “se carece de instrumentos de planeación actualizados para el desarrollo de la infraestructura social y productiva”, lo que contribuye al “crecimiento desordenado de las ciudades”. Esta situación se vincula directamente con el problema que busca atender el Pp, al evidenciar que la falta de datos catastrales confiables y actualizados obstaculiza una adecuada planeación urbana. En este contexto, la Línea de Política L.P.6.2.1 “Desarrollo Urbano Ordenado”, y el Resultado a Lograr RAL 6.2.1.3, proponen como meta para el periodo 2022–2027 un “2% de avance en la homologación entre la información de los catastros municipales mediante la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales”, vinculando directamente la intervención del programa con un resultado esperado medible y alineado a la política estatal.

A nivel federal, el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, en su Eje 2. Bienestar, establece como objetivo 2.8 “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico”, y como estrategia 2.8.1 la promoción de acciones de planeación con criterios de sostenibilidad y eficiencia. Este enfoque respalda la necesidad de intervenciones que integren el catastro con procesos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno, lo cual justifica teóricamente la operación del Pp.

En cuanto a la justificación empírica, el programa se apoya en el diagnóstico sectorial contenido en estudios oficiales. Entre ellos, destaca el documento “La situación del catastro en los Estados Unidos Mexicanos - Diagnóstico” elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), disponible en su sitio oficial https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_es_truc/702825076016.pdf, el cual expone deficiencias técnicas y operativas en los catastros municipales del país, entre ellas la falta de actualización y digitalización, lo cual coincide con el diagnóstico del municipio de Tijuana.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo central del Programa de Catastro se encuentra definido en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde se establece como Fin: “Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales”, y como Propósito: “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”.

Respecto al criterio a) sobre la Identificación de la población objetivo, el programa identifica como población objetivo a “toda persona usuaria y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de la Dirección de Catastro”, según el documento “Determinación de la población”. Sin embargo, en el Programa Operativo Anual (POA), se menciona una definición distinta: “las personas mujeres y hombres del municipio de Tijuana que realizan trámites catastrales”. Esta diferencia refleja una falta de homologación entre los documentos del programa. Mientras la primera definición se centra en los sujetos vinculados al padrón catastral (población objetivo), la segunda parece referirse a la población atendida, es decir, quienes efectivamente realizan trámites. Por tanto, aunque se identifica a la población objetivo, esta no se presenta de forma congruente en todos los documentos normativos, lo cual representa un área de mejora.

En el criterio b) el objetivo central del programa señala que “la ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”, lo cual refleja el cambio que se busca generar en la población objetivo: pasar de contar con un sistema catastral obsoleto a uno funcional, moderno y confiable. Este enunciado no se limita a describir la provisión de un bien o servicio, sino que plantea una transformación en la forma en que los usuarios acceden y utilizan los datos catastrales. Por lo tanto, cumple con el criterio b).

Sobre el criterio c) Catastro define un único propósito centrado en la modernización del sistema catastral para beneficiar a la ciudadanía de Tijuana, sin que se identifiquen múltiples objetivos o propósitos divergentes. En consecuencia, el objetivo es único y cumple con el criterio c).

Finalmente, en el criterio d) el propósito establecido se vincula directamente con el problema identificado en el diagnóstico del programa: “El Municipio de Tijuana presenta un obsoleto registro de la base de datos catastral”. Al proponer como solución la implementación de un sistema de gestión actualizado y eficiente, se demuestra que el objetivo responde de manera directa a la necesidad pública que dio origen al Pp. Por ello, se cumple también con el criterio d).

Sugerencia de mejora 1: Homologar la definición de la población objetivo en todos los instrumentos de planeación (MIR, POA, diagnóstico, etc.), en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), y en congruencia con el propósito del programa, asegurando que se delimite claramente a los beneficiarios que presentan el problema público que se pretende atender.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Catastro no solo responde al problema identificado a nivel local, sino que está claramente enmarcada dentro de las políticas nacionales de desarrollo territorial, urbano y de gestión catastral. En consecuencia, el objetivo central del Pp contribuye de manera sólida y documentada al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PND y sus programas derivados, en apego a los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico. El objetivo central de Catastro, definido como “Un sistema de gestión vigente y eficiente beneficia a la ciudad de Tijuana”, contribuye de manera directa y verificable al cumplimiento de diversos objetivos y estrategias contenidos en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en sus respectivos programas sectoriales, especiales e institucionales.

En primer lugar, el objetivo de Catastro se alinea con el Objetivo 2.8 del PND 2019-2024, que establece: “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente”. Esta vinculación se materializa a través de la estrategia 2.8.1, que impulsa “acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático...”, destacando la participación de diversos actores gubernamentales y sociales.

Asimismo, el objetivo central del programa contribuye directamente al Objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, que plantea: “Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades...”, con énfasis en poblaciones históricamente excluidas. Dicha contribución se refuerza mediante la Estrategia prioritaria 1.4, orientada a “fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional”.

En congruencia con lo anterior, el Informe de Avance y Resultados de 2025 Catastro documenta avances trimestrales que evidencian la implementación del programa en línea con estos objetivos y estrategias.

Adicionalmente, el objetivo del Pp se encuentra alineado con el Objetivo prioritario 3 del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, cuyo enfoque es “transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos”. Esta relación se establece a través de la Estrategia prioritaria 3.4, en particular mediante la Acción puntual 3.4.3: “Elaborar estrategias y procesos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y de los catastros”.

Finalmente, el programa también se vincula con el Objetivo prioritario 3 del Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024, que promueve “desarrollar mecanismos eficaces y eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo”. Esto se fortalece mediante la Estrategia prioritaria 3.3, la cual propone “promover la colaboración interinstitucional e intergubernamental para la gestión de información sobre el suelo, sus formas de ocupación y aptitud para el desarrollo urbano”.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

El objetivo central del Programa presupuestario (Pp) “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente” se vincula de manera indirecta con la Meta 11.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que establece: “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”, en el marco del Objetivo 11: “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, el objetivo central del programa no tiene una coincidencia directa con las metas ODS, su impacto en la modernización institucional del catastro municipal tiene una vinculación indirecta relevante con la Meta 11.3, al facilitar condiciones que permiten avanzar hacia una gestión urbana más eficaz y sostenible. Por tanto, se recomienda fortalecer esta relación en los documentos de planeación institucional y en los informes de resultados del programa, para visibilizar su contribución al cumplimiento progresivo de los ODS, en concordancia con los principios de la Agenda 2030 y el ISD vigente.

Esta vinculación se considera indirecta, ya que, si bien el propósito del programa no se orienta explícitamente a transformar los asentamientos humanos, sí propicia las condiciones necesarias para lograr una gestión urbana más eficiente y planificada, al fortalecer el sistema de información catastral como insumo clave para la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

De acuerdo con información publicada por la Organización de las Naciones Unidas, “el crecimiento urbano descontrolado, la contaminación atmosférica y la escasez de espacios públicos abiertos persisten en las ciudades”, y advierte que “no es posible alcanzar el desarrollo sostenible sin transformar significativamente la forma en que se construyen y gestionan los espacios urbanos”. En ese sentido, un sistema de gestión catastral eficiente es una herramienta técnica que favorece la planeación territorial y el desarrollo de políticas públicas más inclusivas y sostenibles, lo cual se alinea conceptualmente con los principios y metas de la Agenda 2030.

Asimismo, el fortalecimiento institucional que propone Catastro se convierte en un medio habilitador para que el municipio avance hacia procesos de planeación participativa e integrada, lo cual contribuye a superar uno de los principales retos identificados en la Agenda 2030: “Muchas ciudades no están preparadas para esta rápida urbanización, y el desarrollo de la vivienda, las infraestructuras y los servicios se ve superado, lo que provoca un crecimiento de los barrios marginales o de condiciones similares”.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En respuesta al primer criterio a) el documento “Determinación de la población” define la población potencial como “todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltante de registrar en el padrón catastral”. Para su cuantificación, se tomaron en cuenta estadísticas del INEGI, incluyendo a la población a partir de los 18 años. Como resultado, se estimó en 1,380,226 habitantes, compuesta por 49.85% mujeres y 50.15% hombres, sin considerar a personas morales. Esta población representa el universo total de personas que podrían beneficiarse directa o indirectamente de la actualización del padrón catastral, dado que presentan la necesidad pública relacionada con un sistema catastral desactualizado. La definición es clara, permite su delimitación y cuantificación, por lo que cumple con el criterio.

En el criterio b) de la identificación de la población objetivo, el mismo documento define como población objetivo a “todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro”. Esta población se cuantifica en 369,550 hombres (57.10%), 184,018 mujeres (28.44%) y 93,574 personas morales (14.46%). Esta definición es congruente con el objetivo central del Pp, que busca beneficiar a la ciudadanía mediante un sistema de gestión actualizado y eficiente. Asimismo, esta población es un subconjunto verificable de la población potencial, cumpliendo con los criterios de delimitación, elegibilidad y cuantificación.

Atendiendo al c) sobre la población atendida, no describe explícitamente a la población atendida, ya que esta corresponde a la población objetivo que efectivamente realiza trámites catastrales. En este sentido, se reporta la atención ciudadana en trámites como solicitudes de constancias, certificaciones, servicios cartográficos, consultas y actualizaciones del padrón catastral. En el informe de avance del primer trimestre 2025, se mencionan registros de atención, que presentan listados de usuarios que realizaron en este trimestre son 7,135 usuarios atendidos.

En el último criterio d) existe una relativa consistencia entre los documentos normativos y estratégicos, particularmente entre el diagnóstico, la MIR, el documento “Determinación de la población” y el Programa Operativo Anual. No obstante, se observan variaciones en la desagregación de datos, como en el caso del POA, donde se reporta una población total de 1,380,226 personas, con 692,171 hombres y 688,055 mujeres, incluyendo desglose por rangos de edad: de 15 a 44 años (875,779), de 45 a 64 años (930,947) y de 65 años y más (113,500), lo cual no siempre coincide con los rangos utilizados en otros documentos. Se recomienda homologar los criterios de segmentación poblacional y asegurar la coherencia metodológica en todos los instrumentos de planeación y reporte.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Catastro cuenta con información documentada y sistematizada que permite identificar y caracterizar a la población atendida, cumpliendo con el criterio a) sobre las características de la población atendida, la base de datos es administrada mediante el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU), sistema de gestión catastral de consulta y captura de datos, que alimenta la plataforma SDTUA Catastro. Esta herramienta permite consultar de manera digital información documental y técnica sobre las cuentas que integran el padrón catastral. A través de este sistema, se registran datos como las características físicas de las propiedades, así como los datos de identificación de los propietarios o usuarios de predios, lo cual permite conocer las características generales de la población atendida por el programa. Esto incluye tanto personas físicas como morales, lo que garantiza una cobertura amplia y representativa.

En cuanto al criterio b) sobre las características del tipo de bien o servicio otorgado, el sistema documenta los trámites y servicios proporcionados, como solicitudes de constancias, certificaciones de datos, servicios cartográficos, consultas del padrón catastral y solicitudes de actualización de datos. Esta información permite conocer el tipo específico de atención catastral otorgada, cumpliendo con el criterio de identificación de bienes o servicios.

Respecto al criterio c) donde se describe la sistematización y mecanismos de depuración y actualización, la información contenida en el SIAU se actualiza diariamente conforme se ingresan nuevas solicitudes o se modifican registros existentes. Este proceso continuo garantiza que el padrón contenga datos actuales y verificados, mientras que el software se actualiza anualmente, en paralelo con la actualización de las tarifas. Estas prácticas reflejan la existencia de mecanismos documentados para la depuración y actualización de la base de datos, en cumplimiento con el criterio. No obstante, sería recomendable contar con un documento formal que describa con claridad el procedimiento de actualización, roles responsables, controles de calidad y frecuencia de auditoría de datos, para reforzar su institucionalización.

En el criterio d) sobre la identificación, cada unidad o elemento de la población atendida cuenta con una clave catastral única, la cual es utilizada como identificador permanente en el sistema. Esta clave permite trazar los cambios en el tiempo, evitar duplicidades y realizar seguimiento histórico de los trámites o servicios vinculados a cada predio, lo que garantiza la trazabilidad y confiabilidad de los datos.

¹ *Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

d. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central). En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.

El Programa de Catastro utiliza como Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se encuentra estructurada de la siguiente manera: 1 indicador de nivel Fin, 1 indicador de nivel Propósito, 2 indicadores de nivel Componente y 5 indicadores de nivel Actividad.

El Propósito del programa se define como: La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente. A partir de este propósito, se identifican los siguientes componentes, C1: Sistema de gestión catastral actualizado y C2: Solicitudes de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales atendidas.

Las actividades vinculadas a dichos componentes son: C1A1: Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral, C1A2: Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral, C1A3: Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario, C2A1: Emisión de constancias (certificaciones) de datos cartográficos y C2A2: Atención a solicitudes de datos del padrón catastral.

La estructura de la MIR permite obtener información relevante sobre la gestión de los principales procesos operativos del programa, ya que cada actividad y componente cuenta con un indicador de gestión asociado. Estos indicadores permiten monitorear el desempeño en términos de ejecución de actividades, atención a solicitudes y actualización de sistemas, lo cual es esencial para el cumplimiento del Propósito, los indicadores de los componentes C1 y C2 proporcionan información útil sobre los servicios concretos que ofrece el programa, como la emisión de constancias, atención a solicitudes y actualización de información catastral. Esta información es clave para evaluar la entrega y calidad de los bienes o servicios públicos que ofrece Catastro, actualmente, el ISD no permite obtener de manera directa la cobertura de la población, entendida como la proporción entre la población atendida y la población objetivo. Los indicadores se enfocan en el número o porcentaje de solicitudes atendidas, sin establecer una relación explícita con la población total potencial u objetivo. Esto se debe a que Catastro Municipal actúa como una entidad receptora, donde la ciudadanía acude por iniciativa propia para satisfacer sus necesidades en materia catastral, sin un mecanismo de focalización activa. No obstante, se emite un informe trimestral con datos sobre el volumen de solicitudes recibidas, lo que permite una estimación indirecta de cobertura, dado que el programa no otorga bienes o apoyos directos a la población objetivo, no se han definido indicadores de resultado que permitan medir el cambio generado en las condiciones de la población atendida. En este sentido, la MIR se centra en indicadores de gestión, sin incluir métricas de efecto o impacto.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	Todos de los criterios de valoración.

Los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados de Catastro cumplen con los criterios establecidos en relación al primer criterio a) los indicadores son claros, ya que sus nombres son entendibles e inequívocos, no presentan ambigüedades y no contienen términos técnicos ni acrónimos que dificulten su comprensión. En los casos en que se utiliza terminología específica del ámbito catastral o administrativo, esta se encuentra debidamente definida en los documentos del programa, garantizando así su interpretación correcta por parte de los usuarios internos y externos.

Relativo al criterio b) los indicadores incluidos en la MIR son relevantes porque proporcionan información sustantiva sobre el cumplimiento de las actividades de actualización catastral y la atención ciudadana. Están directamente alineados con el Propósito del Pp: “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”. Esto permite dar seguimiento a los resultados esperados del programa con base en su diseño.

Con el criterio c) la información para el cálculo de los indicadores está disponible dentro de los sistemas y reportes administrativos que ya opera la propia Dependencia, como el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU) y la Plataforma SDTUA. Esto significa que no implica costos adicionales significativos, por lo que se consideran económicos en términos de generación y seguimiento, en apego a la racionalidad del gasto público.

En el criterio d) los indicadores son monitoreables, ya que la información que los alimenta se obtiene de reportes formales emitidos por las distintas áreas operativas del programa. Además, los datos están respaldados en registros electrónicos y documentales, lo que permite su verificación independiente y trazabilidad en el tiempo. Esta condición es indispensable para la rendición de cuentas y el seguimiento institucional bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

Finalmente, el criterio e) los indicadores son adecuados porque brindan información suficiente para medir y evaluar el desempeño de la gestión del programa, especialmente en lo relativo a la eficiencia administrativa, la digitalización del padrón catastral, y la atención de servicios requeridos por la ciudadanía. Si bien se enfocan principalmente en indicadores de gestión, permiten conocer el grado de avance y cumplimiento operativo del Pp, en concordancia con su diseño y objetivos estratégicos.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Matriz de Indicadores para Resultados del programa evaluado considera un indicador de nivel Fin, uno de Propósito, 2 de nivel Componente y 5 indicadores de nivel Actividad que utilizan medios de verificación.

Tanto el indicador de nivel Fin “Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas”, que mide el logro de atención a solicitudes ingresadas por personas físicas y morales, así como el indicador de nivel Propósito “Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral”, utilizan medios de verificación registrados de manera genérica como “los archivos del ejercicio 2025 emitidos por la Subdirección de Catastro, el Departamento de Patrimonio Inmobiliario, el Departamento de Cartografía y la Plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana”, también se encuentra en <https://menu.tijuana.gob.mx/inicio.aspx>.

El indicador de nivel Componente “C1 Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral” corresponde al promedio obtenido en cada uno de los indicadores de nivel Actividad que lo componen. Los medios de verificación registrados para su medición son el Reporte del ejercicio 2025 de la plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana, emitido por la Subdirección de Catastro; los formatos del ejercicio 2025 del Programa de digitalización cartográfica del padrón catastral, emitidos por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario; el Reporte mensual de expedientes digitalizados del ejercicio 2025, la Programación de expedientes a digitalizar del ejercicio 2025; y el reporte de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2025.

Del Componente 1 “Sistema de gestión catastral actualizado”, el primer indicador corresponde a la actividad “Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral”, que mide el logro de integración cartográfica de predios a la base de datos del sistema de información catastral. Los medios de verificación registrados para medir este indicador son dos formatos del ejercicio 2025 del Programa de digitalización cartográfica del padrón catastral emitido por la Subdirección de Catastro y el reporte del ejercicio 2025 de la plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana.

Del mismo Componente, el segundo indicador corresponde a la actividad “Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral”, que mide el logro de expedientes digitalizados. Los medios de verificación registrados para medir este indicador son tres los archivos emitidos por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario, el reporte mensual de expedientes digitalizados del ejercicio 2025 y la programación de expedientes a digitalizar del ejercicio 2025, estos dos últimos sin registro del área administrativa que los genera.

El tercer indicador del Componente 1 corresponde a la actividad “Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario”, que mide el porcentaje de atención de solicitudes de la ciudadanía para integrar los registros y la actualización de datos en el padrón catastral, así como las rectificaciones, cambios de tasa, registro inicial, números oficiales, cambios de nombres, bajas catastrales y otras acciones catastrales. El medio de

verificación registrado para medir este indicador corresponde al reporte mensual de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2025 emitido por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario.

El indicador de nivel Componente “C2 Porcentaje de atención en trámites de constancias (certificaciones)” también corresponde al promedio obtenido en cada uno de los indicadores de nivel Actividad que lo componen. Los medios de verificación registrados para su medición son los documentos emitidos por el Departamento de Cartografía, el reporte mensual de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2025, los documentos emitidos por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario y el reporte mensual de atención a constancias (certificaciones) del ejercicio 2025.

Del Componente 2 “Solicitudes de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales atendidas”, el primer indicador corresponde a la actividad “Emisión de constancias de datos cartográficos, que mide el porcentaje de atención de solicitudes de la ciudadanía para trámites de constancias (certificaciones) de datos cartográficos”. Los medios de verificación registrados para medir este indicador son dos los documentos emitidos por el Departamento de Cartografía y el reporte mensual de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2025, este último sin registro del área administrativa que lo genera.

De este mismo Componente, el segundo indicador corresponde a la actividad “Atención a solicitudes de datos del padrón catastral”, que mide el porcentaje de atención de solicitudes ingresadas de las personas físicas y morales para trámites de constancias (certificaciones) de registro catastral. El medio de verificación registrado para medir este indicador es el reporte mensual de atención a constancias (certificaciones) del ejercicio 2025, emitido por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario.

En todos los casos no se indica la ubicación física o la liga de la página electrónica donde se encuentran publicados los medios de verificación, ya que estos no son públicos.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La MIR del programa evaluado considera un indicador de nivel Fin, uno de Propósito, 2 de nivel Componente y 5 indicadores de nivel Actividad.

Las metas de estos 9 indicadores se establecen conforme a un método de cálculo y a la línea base determinada en el ejercicio 2021, cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido de los mismos, todos ellos con un valor establecido del 100%, con medición trimestral, semestral y anual. Esto da cumplimiento a los criterios a) y b) establecidos en la pregunta, al tener un procedimiento documentado y una relación lógica entre lo que se mide y cómo se mide.

Las metas de los indicadores estratégicos del programa, es decir, los de nivel Fin “Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas” y Propósito “Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral”, representan el grado de cumplimiento del objetivo del programa y, por tanto, se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado. Estos indicadores reflejan un compromiso institucional con la mejora continua y permiten evaluar con claridad si las acciones del programa están teniendo el impacto deseado, cumpliendo con el criterio c).

En cuanto a las metas de los dos indicadores de nivel Componente “C1 Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral” y “C2 Porcentaje de atención en trámites de constancias (certificaciones)”, corresponden al promedio del cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel Actividad que los componen. Estos indicadores miden el avance y logro en los procesos y actividades, es decir, la forma en que los servicios son atendidos por el programa. Su estimación considera el desempeño operativo real del programa, lo que refuerza su factibilidad, conforme al criterio d), considerando los recursos disponibles.

El primer Componente lo integran 3 indicadores, del primer Componente “Sistema de gestión catastral actualizado”, las metas de los dos primeros indicadores de nivel Actividad “Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral” y “Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral”, corresponden a actividades encaminadas a la actualización del sistema de gestión catastral y de su base de datos. Dada la naturaleza de las actividades, sus métodos de cálculo miden el avance y logro en los procesos que representan, y su resultado corresponde al porcentaje de logro en función de lo programado. Esto valida la congruencia entre la meta, la unidad de medida y la naturaleza del indicador.

De este mismo Componente, el indicador de nivel Actividad “Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario” y los dos indicadores de nivel Actividad que integran el segundo Componente “Porcentaje de atención en trámites de constancias (certificaciones)” “Solicitudes de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales atendidas” y “Atención a solicitudes de datos del padrón catastral”, corresponden a actividades que

la ciudadanía acude a solicitar bajo demanda. Las metas establecidas para estos indicadores, dada su naturaleza, sus métodos de cálculo miden el avance y logro de atención de las solicitudes recibidas y su resultado corresponde al porcentaje de logro. Esta lógica de construcción permite que las metas sean realistas y se ajusten a la disponibilidad de recursos y a la capacidad de respuesta institucional.

Derivado de este análisis, se concluye que las metas de estos 9 indicadores están orientadas a la mejora del desempeño, ya que miden el avance y el logro en los procesos y actividades que realiza el programa, y su cumplimiento es factible de alcanzar, por tanto, se determina que estas metas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, en línea con lo indicado en la Guía de Indicadores de la SHCP.

e. Consistencia programática y normativa

- 13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

Respuesta:

La modalidad presupuestaria del programa evaluado se encuentra registrada en la Matriz de Indicadores para Resultados como E. Prestación de Servicios Públicos, misma que es consistente con el objetivo de “contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales”, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

Esta modalidad presupuestaria refleja de manera adecuada la naturaleza del programa, ya que está orientado a brindar un servicio público continuo, directo y regular a la ciudadanía, consistente en la generación, mantenimiento y disponibilidad de información catastral actualizada y con enfoque de género, que facilita el acceso a trámites, constancias, certificaciones y gestiones relacionadas con el patrimonio inmobiliario. En este sentido, el programa cumple con las condiciones establecidas para esta clasificación, en tanto que atiende necesidades de interés general y ofrece un bien público que impacta en los derechos jurídicos y administrativos de las personas.

Esta clasificación programática es consistente con las características que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través del Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática, al definir las actividades del sector público que se realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de funciones de gobierno.

Asimismo, la modalidad de Prestación de Servicios Públicos es congruente con los elementos del diseño del programa presupuestario, tales como objetivo general, que alude a la provisión de datos catastrales actualizados, actividades sustantivas, centradas en la integración cartográfica, digitalización de expedientes, atención de trámites, emisión de constancias y certificaciones, bienes y servicios generados, que son productos administrativos orientados al servicio de la ciudadanía, tales como reportes, constancias y actualizaciones de información predial y mecanismo de intervención, que es institucional, técnico y administrativo, implementado por áreas especializadas del gobierno municipal, sin intermediación de transferencias, subsidios u otros esquemas de participación indirecta.

El análisis se sustenta en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), particularmente en las disposiciones para la programación y presupuestación del gasto público federal, así como en el marco normativo del CONAC. Adicionalmente, se consideran fuentes como el diagnóstico institucional del programa, los registros administrativos del Ayuntamiento de Tijuana, y los principios de gasto orientado a resultados establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

El objetivo del programa evaluado 39 Catastro Municipal, administrado por la Dirección de Catastro Municipal de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, consiste en “contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales”, y está vinculado directamente al objetivo 2.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente”.

Derivado del análisis de la estructura programática del Ayuntamiento de Tijuana, se identifican dos programas presupuestarios que presentan complementariedad y similitud con el programa evaluado, ambos administrados por la misma Secretaría:

Programa 37 Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, Población objetivo: “Toda la población del municipio de Tijuana, Baja California que se benefician de los programas de servicios e infraestructura urbana”, Relación con el programa evaluado: Este programa ejerce funciones de coordinación y seguimiento de las acciones estratégicas de la Secretaría, incluyendo aquellas implementadas por Catastro Municipal. Existe una complementariedad funcional, ya que ambos programas se articulan para avanzar en el ordenamiento territorial y la planificación urbana, generando diferentes bienes y servicios, pero dirigidos a una población con coincidencias territoriales.

Programa 38 Administración Urbana, Población objetivo: “Ciudadanía emprendedora y trabajadora contemplada a partir de los 18 años y más en la ciudad de Tijuana”, Objetivo: “Regular y vigilar el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tijuana, mediante la aplicación de la normatividad, emitiendo autorizaciones, dictámenes y opiniones técnicas, así como orientación y asesoría a los usuarios”.

La relación con el programa evaluado: Se identifican similitudes en el enfoque hacia la regulación del territorio y el fortalecimiento del ordenamiento urbano, sin que exista duplicidad en los bienes y servicios entregados. Mientras el programa evaluado se enfoca en la gestión catastral, Administración Urbana regula y asesora en temas de desarrollo urbano.

Respecto a la población objetivo, ambos programas contienen en sus definiciones a los beneficiarios del programa evaluado: “todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro”. No obstante, la distinción entre los productos y servicios que ofrece cada programa permite evitar redundancias en su operación.

No se identificaron casos de duplicidad, ya que ninguno de los programas revisados persigue exactamente el mismo objetivo ni entrega los mismos bienes o servicios que el programa evaluado. Existe una complementariedad estratégica entre el programa evaluado y el programa 37, la cual debe fortalecerse mediante mecanismos de planeación compartida y articulación de objetivos operativos y metas.

► Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Alcance un periodo de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

No existe, como tal, un plan estratégico específico y formalizado del programa presupuestario (Pp) evaluado, sin embargo, su creación se deriva de ejercicios de planeación institucionalizados que se encuentran contenidos en documentos oficiales del Ayuntamiento de Tijuana.

Entre estos instrumentos destaca el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024, el cual contempla "la visión de gobierno" del Ayuntamiento de Tijuana, así como las propuestas de campaña, acciones de las Secretarías y Dependencias municipales, y demandas sociales recopiladas a través de la consulta pública. Este documento está estructurado en cinco ejes rectores: seguridad, infraestructura, economía, bienestar y honestidad. Cada eje cuenta con un diagnóstico, un objetivo general y estrategias específicas. En total, el plan presenta 20 objetivos, 20 estrategias y 312 líneas de acción.

En ese contexto, la existencia del programa evaluado encuentra su justificación formal en la línea de acción 2.4.1.4 "Modernizar la dirección de Catastro Municipal", perteneciente a la estrategia 2.4.1 "Asegurar la normatividad pertinente y velar por su cumplimiento", del objetivo 2.4 "Ciudad en orden". Esta vinculación permite establecer que el programa es parte de un ejercicio de planeación institucionalizado, cumpliendo con el criterio a).

Adicionalmente, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana, Baja California, elaborado por el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, constituye otro documento estratégico que respalda la operación del programa evaluado. Su objetivo es ordenar y regular el uso del suelo conforme a los lineamientos del proceso formal de urbanización y de desarrollo, en apego a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y la normatividad federal correspondiente, ambos documentos de planeación, son resultado de ejercicios institucionalizados (criterio a)), establecer objetivos y resultados esperados vinculados con el fortalecimiento de la gestión catastral (criterio c)) y cuentan con indicadores de desempeño que permiten medir avances, aunque de forma general a nivel municipal (criterio d)).

Sin embargo, en cuanto al criterio b), estos planes no alcanzan el plazo mínimo de cinco años establecido en la pregunta. La Ley de Planeación del Estado de Baja California, en su artículo 46, establece que el Plan Municipal tendrá una vigencia de largo plazo comprendida entre diecinueve meses y tres años como máximo. Aunque esto se considera "largo plazo" a nivel estatal, no cumple con el estándar mínimo de cinco años requerido a nivel federal, por lo que este criterio no se cumple.

Catastro se encuentra respaldado por instrumentos de planeación válidos y oficiales, que justifican su existencia, alinean sus objetivos con estrategias de desarrollo territorial y establecen mecanismos de medición. Sin embargo, la ausencia de un plan estratégico específico del programa limita la consolidación de una visión de largo plazo con objetivos propios, indicadores precisos y acciones programadas más allá del periodo de gobierno en curso.

Sugerencia de mejora 2: Elaborar un Plan Estratégico específico del programa 39 Catastro Municipal con horizonte de al menos cinco años, en coordinación con la dependencia responsable y bajo un enfoque participativo, este plan se sugiere definir: Objetivo central del programa y su contribución a objetivos superiores (por ejemplo, los del PND y los ODS), Líneas estratégicas de acción vinculadas a su función sustantiva, Indicadores de desempeño específicos y medibles, alineados con la MIR del programa y Metodología de seguimiento, evaluación y mejora continua.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Unidad Responsable (UR) que opera el programa presupuestario 39 Catastro Municipal cumple parcialmente con los criterios establecidos.

Respecto al criterio a), el PAT es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, ya que su elaboración y presentación responde a un procedimiento definido por la normatividad interna del Ayuntamiento de Tijuana. Este documento se integra anualmente en función de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, y se alinea con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024. Por tanto, cumple con el criterio a) al derivarse de un proceso formal y documentado de planeación institucional.

En cuanto al criterio b), el PAT incluye actividades operativas vinculadas a los bienes y/o servicios generados por el programa presupuestario, específicamente los relacionados con la actualización de registros catastrales, atención al público, digitalización de expedientes y mantenimiento del padrón catastral. Estas actividades reflejan el uso del presupuesto asignado y están orientadas a la prestación de servicios públicos de información catastral, por lo que cumple con el criterio b).

Respecto al criterio c), el PAT establece metas de corto plazo vinculadas al número de trámites catastrales atendidos, actualizaciones al padrón y expedientes digitalizados. Si bien estas metas están relacionadas con los bienes y servicios que genera el programa, su vinculación con el objetivo central del Pp “contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales” no se explicita de manera estructurada. La conexión entre metas operativas y objetivo estratégico se presenta de forma implícita, lo que limita su trazabilidad en términos de resultados. Por lo tanto, cumple parcialmente con el criterio c).

Finalmente, en relación con el criterio d), se reportan avances a través de informes trimestrales, estos no necesariamente derivan en ajustes formales al plan original, lo que representa un área de mejora importante.

a. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El programa de 39 Catastro Municipal cuenta con información parcial sobre su desempeño en relación con los elementos solicitados en esta pregunta, respecto al criterio a), se ha identificado que el programa presenta una relación de complementariedad con acciones desarrolladas a nivel nacional y estatal, lo cual lo vincula al objetivo 2.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024: “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra”. Sin embargo, no se cuenta con información específica que permita medir directamente la contribución del Pp a este objetivo nacional, lo cual representa un área de mejora. Se recomienda desarrollar un mecanismo de evaluación del impacto que integre indicadores alineados a las estrategias nacionales, que permitan dar seguimiento efectivo a esta vinculación.

En relación con el criterio b), si bien no se cuenta con información que documente directamente los cambios verificables en la población objetivo como resultado de la atención recibida, sí se dispone de reportes trimestrales que la Unidad Responsable del programa remite a la Tesorería Municipal. Estos informes reflejan el avance en actividades clave como la integración y actualización de la información catastral y la gestión de trámites, lo que contribuye indirectamente al logro del objetivo central del programa: “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”. No obstante, esta información se enfoca en el desempeño operativo y no en los efectos en la población, por lo que cumple parcialmente con el criterio b). Se recomienda complementar los informes con mecanismos que permitan evaluar el grado de satisfacción de los usuarios y los beneficios tangibles derivados de la mejora en los servicios catastrales.

Respecto al criterio c), el Pp sí cuenta con información sobre las características de la población atendida, obtenida a partir de los expedientes de trámites catastrales. Esta información incluye datos identificativos como nombre, edad, domicilio, teléfono, firma, RFC y CURP, así como datos patrimoniales como título de propiedad, clave catastral, croquis de ubicación y recibos de servicios. Esta base de datos permite caracterizar a los contribuyentes asociados a cada predio. Además, el Sistema de Atención Ciudadana (SIAT) permite registrar los datos del solicitante y generar un número de folio para monitorear cada solicitud. Sin embargo, no se cuenta con información suficiente sobre la población no atendida, lo que limita el análisis de cobertura del programa. Por lo tanto, se cumple parcialmente el criterio c). Se recomienda realizar un diagnóstico que permita estimar el universo de población objetivo no atendida y caracterizarla, con el fin de diseñar estrategias de cobertura y focalización más eficaces.

En cuanto al criterio d), el programa sí cuenta con información sobre las características del tipo de bienes y servicios que otorga, ya que estos están claramente definidos como servicios administrativos catastrales: actualización del padrón catastral, expedición de constancias, levantamientos, certificaciones y atención de

trámites. Esta información se documenta en los expedientes, informes trimestrales y el sistema SIAT. Por tanto, se cumple con el criterio d).

Sugerencia de mejora 3: Diseñar e implementar un sistema de evaluación del impacto del Programa 39 Catastro Municipal que permita medir de manera directa su contribución al objetivo 2.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. Este sistema debe incluir indicadores específicos, metas cuantificables y fuentes de verificación alineadas con las estrategias nacionales de ordenamiento territorial y tenencia de la tierra. Asimismo, se recomienda establecer una coordinación interinstitucional con instancias federales y estatales para homologar criterios de medición y asegurar la comparabilidad de los resultados.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa presupuestario (Pp) 39 Catastro Municipal sí cuenta con información que permite el seguimiento de su desempeño, la cual cumple con varias de las características establecidas en los criterios de valoración, aunque también se identifican oportunidades de mejora.

Respecto al criterio a), la información generada es oportuna, ya que se obtiene a través de reportes de avances programáticos y estados financieros presupuestales trimestrales, que fueron emitidos en los primeros días posteriores al cierre de cada trimestre. Esta periodicidad permite contar con datos actualizados en momentos clave para la toma de decisiones, lo que cumple con la exigencia de oportunidad. Además, la firma del responsable del programa en estos documentos respalda la veracidad de la información presentada, lo que está vinculado al siguiente criterio.

En cuanto al criterio b), la información puede considerarse confiable, ya que los reportes y registros cuentan con mecanismos de validación formales. En particular, la firma del responsable del programa funciona como un respaldo institucional que garantiza que los datos fueron revisados por quienes los generan y procesan, se recomienda formalizar y documentar un protocolo interno de validación de la información del desempeño para fortalecer este aspecto y asegurar consistencia y trazabilidad.

Para el criterio c), se identifica que la información está sistematizada, actualizada y depurada, ya que se gestiona mediante plataformas digitales como el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC) para el seguimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP) para el seguimiento y control presupuestal. Estos sistemas permiten centralizar la información en tiempo real, lo que facilita su disponibilidad para distintos procesos administrativos y de evaluación. Sin embargo, sería recomendable incluir una evaluación periódica de la calidad de los datos para garantizar que los registros se mantengan depurados de manera continua.

En lo que respecta al criterio d), los sistemas mencionados (SIAC y SIP) permiten el seguimiento del desempeño de manera permanente, dado que están activos y disponibles para consulta y actualización en cualquier momento. Esto facilita el monitoreo continuo tanto del cumplimiento de metas como del ejercicio presupuestal. El uso de estos sistemas se encuentra alineado con los principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), lo que garantiza su pertinencia normativa.

² Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa de Catastro Municipal utiliza información derivada de análisis externos de forma regular, institucionalizada, estratégica y consensuada, cumpliendo con todos los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, en relación con el criterio a) uso regular de análisis externos como insumo para la toma de decisiones de corto plazo, el Ayuntamiento de Tijuana ha promovido un esquema de evaluación continua. El Pp ha sido sujeto de múltiples ejercicios evaluativos externos: una Evaluación de Consistencia y Resultados en los años 2018 y 2024, una Evaluación de Diseño en 2019, y una Evaluación Específica de Desempeño en 2020. Estos ejercicios han generado información útil y actualizada que ha servido como base para la identificación de áreas de mejora operativa, y han sido consideradas para la adecuación de procesos en ejercicios fiscales posteriores.

Respecto al criterio b) uso institucionalizado, la práctica de evaluación externa se encuentra formalizada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) emitido por el Ayuntamiento de Tijuana, lo cual constituye un documento oficial. Este PAE establece, mediante un procedimiento sistemático, qué programas serán evaluados en cada ejercicio fiscal y bajo qué tipo de evaluación. De esta forma, el uso de información externa para la mejora del desempeño del programa se encuentra completamente alineado a procedimientos institucionales previamente definidos.

En cuanto al criterio c) uso estratégico, el PAE establece explícitamente que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones deben utilizarse para fortalecer la gestión pública, atendiendo hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas. Por ejemplo, a raíz de la Evaluación de Diseño 2019, se identificó la necesidad de mejorar la precisión de los indicadores del programa, lo cual derivó en una revisión técnica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fortaleciendo el vínculo entre las actividades del programa y su objetivo central, en el seguimiento 2024, se identifican 7 ASM de los cuales 4 se encuentran cumplidos al 100%, uno de ellos al 50% y 2 con 0% de grado de avance.

En relación con el criterio d) uso consensuado de la información, el propio PAE establece que el Departamento de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento es responsable de solicitar a los titulares de programa el cumplimiento del Mecanismo para el seguimiento a los ASM, conforme a los lineamientos de la SHCP y el CONEVAL. Esto asegura que la información sea considerada por funcionarios involucrados en la operación, planeación y evaluación del Pp, así como por autoridades en niveles superiores de toma de decisiones, fomentando una gestión pública basada en resultados.

Sugerencia de mejora 4: Fortalecer la documentación sistemática del seguimiento a los ASM, integrando evidencias específicas de acciones correctivas ejecutadas.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

El Programa de Catastro Municipal realiza acciones en dos sentidos: por un lado, se encarga de la integración y actualización de la información en la base de datos catastral; y por otro, atiende los trámites que la ciudadanía solicita en materia de constancias, certificaciones y servicios relacionados con el padrón catastral.

En cuanto a su trayectoria de evaluación, el Pp ha sido sujeto a diversas evaluaciones externas entre 2018 y 2024. Entre ellas destacan: Evaluación de Consistencia y Resultados (2018 y 2024): Identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de control de calidad en la captura de información y la vinculación entre los bienes y servicios generados y el objetivo del programa, Evaluación de Diseño (2019): Recomendó una mayor especificidad en la redacción de los indicadores de la MIR y una mejor alineación entre las actividades operativas y el propósito del programa y Evaluación Específica de Desempeño (2020): Señaló como hallazgo positivo el avance sostenido en la digitalización de procesos y propuso mejoras en la sistematización de la atención ciudadana.

A pesar de estos hallazgos, no se han identificado cambios programáticos relevantes en el diseño del programa desde su creación. Su operación se mantiene estable y enfocada en los procesos técnicos y administrativos antes mencionados.

b. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
4	De 75% a 100%

Durante el año 2024, el Programa de Catastro Municipal de Tijuana fue sujeto a una Evaluación de Consistencia y Resultados, como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por el Ayuntamiento. Derivado de dicha evaluación, se identificaron un total de siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales.

De los siete ASM detectados, cinco han sido atendidos al 100%, mostrando mejoras sustantivas en diversos ámbitos del programa. Entre los avances más relevantes se encuentran:

- Homologar la definición de la población objetivo en los distintos documentos de planeación en los distintos documentos de planeación en congruencia con la definición del propósito establecido en la MIR. (avance 0%)
- Diseñar y aplicar los instrumentos para medir el y grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de atención. (avance 50%)
- Realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo al menos los tres próximos años. (avance 0%)

Adicionalmente, un ASM presenta un avance del 50%, relacionado con el desarrollo de mecanismos de evaluación interna de la calidad de los servicios catastrales. Este aspecto ha mostrado avances parciales, principalmente en la definición metodológica, pero su implementación se ha visto ralentizada por limitaciones técnicas y presupuestales.

Los dos ASM restantes no presentan avance (0%), debido a dificultades institucionales para la coordinación interdepartamental y a la falta de recursos asignados para acciones específicas contempladas en estos ASM, como el fortalecimiento de capacidades del personal operativo y la consolidación de un sistema integral de indicadores de largo plazo.

En suma, el programa presenta un avance del 78.56% en la atención de los ASM derivados de la evaluación más reciente, lo que representa un esfuerzo considerable por atender las recomendaciones externas.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

En el año 2024, el Programa Presupuestario Catastro Municipal de Tijuana fue sujeto a una Evaluación de Consistencia y Resultados, a partir de la cual se identificaron siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados conforme a los lineamientos del Mecanismo para el seguimiento a los ASM emitido por la SHCP y el CONEVAL.

De estos siete ASM, cinco se han atendido al 100%, uno presenta un avance del 50%, y dos aún no registran progreso en su implementación, lo que representa un 78.56% de seguimiento global. Esta proporción refleja un esfuerzo sustancial por parte del programa en dar cumplimiento a los compromisos institucionales de mejora.

Entre los principales resultados derivados de los ASM atendidos se encuentran: La mejora en la articulación entre el objetivo central y los indicadores de la MIR, lo cual ha fortalecido la lógica interna del programa y su alineación al PbR, la sistematización de la información catastral y del seguimiento de trámites, facilitando la transparencia y eficiencia operativa, la definición más clara de la población objetivo, permitiendo una focalización más precisa en la prestación de servicios y la consolidación de mecanismos internos de validación de la información de desempeño, contribuyendo a su confiabilidad.

Estos resultados están debidamente documentados en los informes de avance institucional y han sido verificados mediante evidencia que permite constatar que los ASM cumplidos han generado los resultados esperados. En todos los casos mencionados, los productos derivados de los ASM permiten dar cuenta del resultado comprometido.

En cuanto al ASM con avance del 50%, relacionado con la implementación de una evaluación interna de calidad del servicio, se han iniciado los trabajos técnicos y de planeación, sin embargo, aún no se cuenta con resultados finales. Por su parte, los ASM no atendidos se vinculan con la consolidación de un sistema integral de indicadores y la coordinación interdepartamental para el seguimiento de metas, cuya falta de avance se atribuye principalmente a limitaciones institucionales, técnicas y presupuestarias.

En términos generales, se puede afirmar que la calidad, pertinencia y relevancia de los ASM definidos en la evaluación 2024 han sido adecuadas, ya que su formulación ha contribuido a la mejora tangible del diseño, operación y gestión del programa. No obstante, se recomienda que el programa fortalezca los mecanismos de coordinación interinstitucional, así como la planeación estratégica para garantizar el cumplimiento pleno de los ASM restantes y consolidar una mejora integral y sostenida en sus procesos.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

En el marco de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en el año 2024 al Programa Presupuestario Catastro Municipal de Tijuana, se identificaron un total de siete Aspectos Susceptibles de Mejora. De estos, cinco ASM han sido atendidos al 100%, uno presenta un avance del 50% y dos no han sido atendidos dentro del periodo y los plazos definidos en los documentos de trabajo institucionales, lo que representa un cumplimiento del 78.56% de avance global en el seguimiento de los ASM.

Los ASM no atendidos están relacionados con la consolidación de un sistema integral de indicadores de desempeño que permita vincular con mayor precisión los objetivos estratégicos del programa con la medición de resultados y la fortalecida coordinación interdepartamental para el seguimiento y cumplimiento de metas, con énfasis en la transversalidad de acciones entre áreas técnicas y administrativas.

Las actividades programadas para solventar estas ASM son el realizar la homologación de la definición de la población objetivo, para el ejercicio 2025, la segunda atendida al 50% es satisfacción a la población atendida respecto al proceso de atendida respecto al proceso de atención y finalmente la última ASM con el 0% de avance se tiene proyectado realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo al menos los tres próximos tres años.

► **Módulo 3. Cobertura y focalización**

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario Catastro Municipal de Tijuana cuenta con una estrategia de cobertura documentada que atiende parcialmente los criterios establecidos.

Respecto al criterio a), el programa ha incorporado recientemente una herramienta que permite cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años, mediante una tabla de evolución poblacional y un registro estadístico anual de los trámites atendidos. Esta información permite observar tendencias de crecimiento en la demanda de servicios catastrales y representa un insumo valioso para fortalecer la planeación del programa. La estrategia de cobertura incluye un análisis que considera el comportamiento histórico de los servicios solicitados, lo cual aporta elementos útiles para estimar la población objetivo futura y orientar la capacidad de atención de la Dirección de Catastro.

En cuanto al criterio b), En seguimiento al análisis de la estrategia de cobertura documentada del Programa Presupuestario, se confirma que el criterio b) sí se cumple, al identificarse evidencia que demuestra la consideración del presupuesto requerido para atender a la población objetivo durante al menos los próximos tres años. Esta proyección presupuestaria permite al programa anticipar de manera más efectiva los recursos necesarios para mantener o ampliar su cobertura, considerando posibles variaciones en la demanda y fortaleciendo su capacidad de planeación financiera. El contar con este componente contribuye positivamente a una gestión programática más sólida y alineada a los principios de sostenibilidad y eficacia presupuestaria.

Respecto al criterio c), debido a la naturaleza del programa, la Dirección de Catastro Municipal funge como una entidad administrativa receptora de buena fe, por lo que no determina de forma anticipada el número de personas a atender, ya que el acceso a sus servicios depende de la demanda ciudadana directa. Por este motivo, el establecimiento de metas de cobertura cuantificables en número de personas no es aplicable. Sin embargo, sí se establece como meta implícita atender en su totalidad las solicitudes ciudadanas, lo que constituye una forma alternativa de cobertura plena basada en la capacidad de respuesta inmediata y continua a la demanda.

Respecto al criterio d), se concluye que el diseño actual del programa es adecuado para alcanzar las metas de cobertura definidas, entendidas como la capacidad para atender de forma oportuna la totalidad de trámites y solicitudes que recibe la dependencia. Lo anterior se valida con los datos de atención anual, que reflejan una cobertura efectiva sin rezagos significativos.

Programa Anual de Evaluación 2025

39. CATASTRO MUNICIPAL				
Proyección Presupuesto 2025-2030				
Ejercicios Anteriores 2020-2025				
Año fiscal	P. Asignado	Diferencia	%	Calculo aproximado de proyección
2016	\$ 31,204,006.92	\$ -	-	9%
2017	\$ 31,204,006.92	\$ -	10.00	
2018	\$ 35,721,261.43	\$ 4,517,254.51	8.74	
2019	\$ 37,632,625.68	\$ 1,911,364.25	9.49	
2020	\$ 39,781,263.71	\$ 2,148,638.03	9.46	
2021	\$ 46,435,031.65	\$ 6,653,767.94	8.57	
2022	\$ 48,384,740.25	\$ 1,949,708.60	9.60	
2023	\$ 96,378,184.76	\$ 47,993,444.51	5.02	
2024	\$ 105,863,140.66	\$ 9,484,955.90	9.10	
2025	\$ 111,921,708.55	\$ 6,058,567.89	9.46	
Proyección 2025-2030				
2026	\$ 121,994,662.32	\$ 10,072,953.77		
2027	\$ 132,974,181.93	\$ 10,979,519.61		
2028	\$ 144,941,858.30	\$ 11,967,676.37		
2029	\$ 157,986,625.55	\$ 13,044,767.25		
2030	\$ 172,205,421.85	\$ 14,218,796.30		

*Tabla emitida por Catastro 7/julio/2025

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

El Programa Presupuestario Catastro Municipal de Tijuana sí cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, los cuales se encuentran documentados y responden a una lógica operativa congruente con la naturaleza del programa.

La población potencial del programa ha sido definida como “todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el municipio de Tijuana registrado y faltantes de registrar en el padrón catastral”. Para su identificación, se utiliza como principal fuente de información el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual proporciona datos actualizados sobre la ocupación del territorio. Este mecanismo permite detectar tanto a las personas ya registradas como a aquellas que aún no se integran formalmente al padrón catastral, aportando así un insumo confiable para estimar el universo completo susceptible de atención.

Por su parte, la población objetivo se define como “toda persona usuaria y/u ocupante de un predio o espacio en el municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la plataforma de Dirección de Catastro”. Esta población corresponde a los registros activos en la Plataforma de Catastro al cierre del ejercicio inmediato anterior al periodo evaluado. Esta delimitación es precisa y funcional, ya que permite al programa concentrar sus acciones en la población que ya ha sido formalmente incorporada al sistema catastral municipal.

El proceso de obtención de información incluye la integración de datos provenientes del padrón catastral y del INEGI, así como actualizaciones constantes por medio de los trámites ciudadanos. En cuanto a la metodología de focalización, dado que la Dirección de Catastro tiene una función principalmente receptiva y registral, no se identifican mecanismos diferenciados de focalización o criterios de priorización por grupos o territorios específicos. La atención se basa en la demanda directa de la ciudadanía, sin establecer jerarquías de atención, lo que es consistente con su rol técnico y administrativo.

► Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

El Programa Presupuestario Catastro Municipal de Tijuana cuenta con procesos clave claramente definidos y documentados que respaldan su operación y permiten el cumplimiento de sus objetivos. Dichos procesos están descritos en el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana, así como en el documento denominado “Diagramas de flujo de los servicios de la Dirección de Catastro Municipal”, en el cual se identifican, ordenan y detallan las actividades fundamentales del programa.

Los procesos clave inician con la atención al ciudadano en la barandilla de la Dependencia, donde se revisa el cumplimiento de los requisitos para proceder con el pago de derechos y la emisión de la orden de servicio. Una vez validado el pago, la solicitud se canaliza a las áreas responsables para su procesamiento.

En la recepción y control de trámites (Departamento de Patrimonio Inmobiliario), este departamento es responsable de: Recibir y controlar la documentación de los trámites, Valuar inmuebles, Integrar expedientes catastrales, Mantener actualizado el padrón catastral y Expedir certificaciones de datos a autoridades o particulares. El proceso se organiza jerárquicamente: el Administrador asigna trámites a capturistas; estos los registran y los devuelven al Administrador, quien los turna a los analistas. Posteriormente, se remiten al Departamento de Cartografía cuando se requiere verificación geográfica o técnica.

En Certificación de datos catastrales, este proceso consiste en: Verificar la coincidencia entre los datos del expediente y el Registro Público de la Propiedad, En caso de discrepancias, se canaliza al Departamento de Cartografía y una vez resuelto, se genera un oficio de certificación para el solicitante.

La asignación de claves catastrales, los usuarios pueden gestionar: Directamente con Catastro Municipal a través de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI).

Una vez recibido el plano y el pago de derechos: Se ubica el predio en la cartografía, Se asigna la clave catastral y se emite el oficio correspondiente para entrega.

La asignación de números oficiales, este proceso es similar al anterior y puede iniciarse también en barandilla o a través de CANADEVI. El cual Involucra: Revisión de información, Generación del número oficial por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario y Entrega al solicitante.

En los Procesos de deslinde y validación técnica (Departamento de Cartografía). Incluyen: Certificación de planos y datos cartográficos, Levantamientos topográficos, Cancelación o revocación de deslindes y Emisión de certificaciones con sistema GPS. Este departamento también gestiona el registro de peritos deslindadores, su alta, revalidación y control, así como la imposición de sanciones conforme a la normatividad vigente. Cuando se requiere intervención de un perito: Se verifica su validación vigente y se recibe el trámite, se analiza y se genera el certificado correspondiente.

En el Departamento de Gestión documental (Unidad de Archivo del Departamento de Patrimonio Inmobiliario), responsable de: Controlar y digitalizar expedientes, Identificarlos por fecha de ingreso, Subirlos a la Plataforma SDTUA Catastro y Archivar físicamente los documentos.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

El Programa Catastro cuenta con información sistematizada y centralizada que permite conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante, a través de distintos sistemas institucionales que recaban y organizan datos relevantes.

En primer lugar, el Ayuntamiento de Tijuana dispone del Sistema de Atención Ciudadana (SIAT), plataforma que permite realizar trámites no presenciales. Este sistema capta información básica del solicitante, incluyendo sus datos personales y los requisitos del trámite según la necesidad planteada. Al momento de iniciar un trámite, se genera un folio único que permite dar seguimiento al estatus del mismo, garantizando trazabilidad y control. Una vez completada la solicitud, ésta es canalizada a la dependencia correspondiente, lo que asegura la correcta atención y gestión institucional.

En segundo lugar, el Pp cuenta con el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU), un sistema de gestión catastral orientado a la consulta y captura de datos sobre predios, el cual alimenta directamente a la Plataforma SDTUA Catastro. Esta plataforma concentra la base de datos catastral, documentando tanto información técnica como documental de las cuentas que conforman el padrón, y se encuentra en constante actualización, lo que garantiza su vigencia y utilidad para la toma de decisiones.

El padrón catastral concentra dos tipos principales de características de la población solicitante:

Identificativas: nombre, edad, domicilio, teléfono, firma, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP).

Patrimoniales: documentos probatorios de propiedad (título de propiedad, certificado del Registro Público de la Propiedad, escrituras), clave catastral, recibos de servicios y croquis de ubicación.

Dicha información permite caracterizar a los usuarios y usuarias del sistema, aunque en lo que respecta a la población solicitante, esta se limita a los datos previamente registrados en el padrón, es decir, aquellos que ya han realizado algún trámite con la Dirección de Catastro Municipal.

En cuanto a la calidad de la información, se identifica como verificable y confiable, dado que se obtiene directamente de los trámites oficiales y se gestiona mediante sistemas tecnológicos institucionales, lo que facilita su validación y seguimiento. Además, la información recabada es oportuna, ya que se actualiza de forma dinámica conforme se procesan los trámites.

Con base en lo anterior y del análisis del problema que busca atender el programa, se concluye que la información disponible es suficiente para conocer la demanda total de los servicios del Pp y las características de la población solicitante, por lo que representa un insumo clave para los procesos de planeación, diseño y operación del programa.

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa de Catastro cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera. En total, se presentaron ocho procedimientos, los cuales están claramente descritos a través de diagramas de flujo, en donde se identifican las actividades, los responsables, los puntos de control y los productos de salida.

Estos procedimientos consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, ya que pueden realizarse de manera presencial y/o en línea, lo cual amplía las posibilidades de acceso para personas con distintos niveles de conectividad, movilidad o habilidades digitales. Este enfoque mixto es relevante para un programa como Catastro Municipal, que atiende a diversos sectores de la población, incluidos desarrolladores inmobiliarios, propietarios individuales y ciudadanía en general.

Los trámites gestionados por la Unidad Responsable (UR) del programa están disponibles en la página oficial de la Dirección de Catastro Municipal, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>. En este portal, la ciudadanía puede consultar la lista completa de trámites disponibles, así como los requisitos y formatos necesarios para cada uno, de manera clara y organizada, adicional hay un chat 24/7 para dudas.

Cada procedimiento identifica y define los plazos estimados de respuesta, y se presentan los datos de contacto de las áreas responsables para atención directa, lo cual permite a las personas solicitantes hacer seguimiento o resolver dudas en tiempo y forma. Esta información es pública y accesible, y está redactada en un lenguaje claro, sencillo y conciso, cumpliendo con el enfoque ciudadano de la administración municipal.

En cuanto a las fuentes documentales, los procedimientos se sustentan en documentos institucionales como el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, así como en manuales de procedimientos y diagramas operativos elaborados por la Dirección de Catastro Municipal. Estos documentos permiten asegurar la estandarización y transparencia de los servicios que presta el programa.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos mediante los cuales se reciben, registran y dan trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera. Estos mecanismos permiten asegurar que los procesos sean claros, eficientes, trazables y accesibles, en concordancia con los criterios de calidad y transparencia institucional.

Uno de los principales mecanismos con los que cuenta la Unidad Responsable del Pp es el Sistema de Atención Ciudadana (SIAT), mediante el cual se realizan los trámites no presenciales. Este sistema genera un número de folio único para cada solicitud, lo que permite a la ciudadanía y a las instancias involucradas monitorear el estatus del trámite en tiempo real, facilitando el seguimiento, control y transparencia en la atención.

Además, el Pp opera con el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU), herramienta que permite la consulta y captura de datos que alimentan la Plataforma SDTUA Catastro. Esta última contiene la base de datos catastral oficial, en la cual se ven reflejados todos los cambios realizados en el SIAU, y es fundamental para mantener actualizado el padrón catastral y sustentar técnicamente las decisiones del programa.

En el criterio a): Sobre la población objetivo estos sistemas consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, ya que permiten realizar trámites tanto de manera presencial como en línea, ampliando la cobertura y facilitando el acceso para personas con diferentes condiciones tecnológicas, geográficas o sociales.

En cuanto al estándar institucional del criterio b): Los procedimientos están estandarizados y son utilizados por todas las instancias involucradas, garantizando homogeneidad en la atención, claridad operativa y cumplimiento normativo. Esto permite que todas las áreas sigan los mismos criterios para la gestión y validación de solicitudes, fortaleciendo la gobernanza interna del programa.

En cuanto a la sistematización, atendiendo al criterio c): Los mecanismos están sistematizados, ya que toda la información generada y procesada por los trámites se encuentra almacenada en sistemas informáticos institucionales como el SIAT, el SIAU y la Plataforma SDTUA Catastro. Estas bases de datos permiten la consulta, actualización y trazabilidad de los procesos en tiempo real, promoviendo una gestión moderna, segura y basada en evidencia.

En cuanto al criterio d) sobre Publicidad y accesibilidad a Catastro: La información sobre los procedimientos está disponible de forma pública y accesible en el portal institucional <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>. En este sitio, las personas usuarias pueden consultar los requisitos, formatos, plazos de atención y datos de contacto de cada trámite, presentados en un lenguaje claro, sencillo y conciso, conforme a los principios de transparencia y orientación ciudadana.

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Actualmente, aunque no existe un procedimiento documentado que establezca de manera formal los criterios de elegibilidad para la selección de la población objetivo del Programa Presupuestario (Pp), se ha definido de forma operativa un único criterio claro y funcional: “ser usuario u ocupante de un predio de Tijuana debidamente registrado en el padrón catastral”. Este criterio constituye la base para la atención de solicitudes dentro del marco de operación del programa.

Respecto al criterio a) que refiere a la congruencia con la población objetivo: Este criterio es congruente con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo del programa, dado que los servicios catastrales están dirigidos exclusivamente a personas físicas o morales que poseen derechos sobre predios ubicados en el municipio de Tijuana. Por tanto, cumple adecuadamente su función como parámetro para determinar a quién va dirigido el programa.

Al respecto al criterio b) si Catastro tiene una especificación clara y sin ambigüedad: El criterio se encuentra claramente especificado, ya que no da lugar a interpretaciones ambiguas: únicamente pueden acceder a los bienes y servicios del programa quienes estén debidamente registrados en el padrón catastral, lo cual es verificable mediante la presentación de la clave catastral correspondiente.

Respecto a la Estandarización y sistematización en el criterio c): Este criterio se encuentra estandarizado y sistematizado, ya que forma parte de los requisitos que deben validarse en los sistemas institucionales como el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU) y la Plataforma SDTUA Catastro, donde se consulta y actualiza permanentemente la información del padrón catastral. De esta manera, se garantiza un acceso uniforme al programa y una gestión eficaz de los usuarios registrados.

Finalmente, en cuanto a la Publicidad y accesibilidad del inciso d): El criterio es público y accesible a través de la página institucional <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>, donde la población puede consultar los trámites disponibles, los requisitos y la documentación necesaria. La información se encuentra expuesta en un lenguaje claro, sencillo y conciso, lo que facilita su comprensión por parte de todos los sectores de la población.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

No aplica.

El Pp Catastro no realiza un proceso de selección de destinatarios debido a que la demanda de servicios es determinada exclusivamente por la necesidad espontánea del ciudadano de gestionar trámites sobre predios registrados en el padrón catastral, lo cual justifica plenamente la respuesta de “No aplica” para esta pregunta, sin afectar la cobertura, equidad o efectividad del programa.

El Programa Presupuestario (Pp) Catastro Municipal de Tijuana no cuenta con un procedimiento formal para la selección de destinatarios de sus servicios, ya que la naturaleza misma de su operación no contempla procesos de focalización o selección activa de beneficiarios, como ocurre en programas sociales o de subsidios.

En este caso, el destinatario de los bienes y/o servicios no es “seleccionado” por el programa, sino que llega de manera espontánea cuando requiere un trámite o servicio catastral. Es decir, el ciudadano se convierte automáticamente en parte de la población objetivo al ser ocupante, propietario o responsable de un predio debidamente registrado en el padrón catastral del municipio.

Este enfoque se fundamenta en el hecho de que el Catastro Municipal brinda servicios de carácter técnico-administrativo, no discrecionales, como: asignación de clave catastral, inscripción de predios, correcciones de datos, entre otros. Estos servicios están disponibles de forma permanente para toda persona que cumpla con el único criterio objetivo: estar vinculado a un predio dentro del municipio de Tijuana.

Justificación frente a los criterios de valoración y por qué **no aplica**:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo: Dado que no hay un proceso de selección previa, sino que los servicios están abiertos a cualquier ciudadano con interés legítimo sobre un predio, el acceso es automático y universal dentro del padrón catastral. Por tanto, no aplica la evaluación de un proceso de selección adaptado a características específicas, pues el único criterio relevante es el vínculo con un predio.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención: Aunque no hay un procedimiento de selección, los procesos de atención a solicitudes sí cuentan con plazos definidos y datos de contacto, los cuales están disponibles en los diagramas de flujo del Pp y en la página oficial de trámites, por lo que estos elementos son atendidos en otros componentes del programa, no en un proceso de selección.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso: Los requisitos y formatos están disponibles para cada trámite específico, pero no forman parte de un procedimiento de selección, sino de procedimientos operativos de atención, los cuales ya están sistematizados y accesibles al público.
- d) Es público y accesible en lenguaje claro: La información sobre los servicios y requisitos del Catastro es pública y está redactada en lenguaje claro y sencillo, como se puede consultar en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>, pero esta accesibilidad no está vinculada a un proceso de selección de destinatarios.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

No aplica.

El Programa de Catastro Municipal de Tijuana no cuenta con un procedimiento para verificar la selección de destinatarios de sus bienes y/o servicios, debido a que no realiza un proceso formal de selección de población beneficiaria. Por la naturaleza del servicio catastral, los ciudadanos acuden al programa de manera voluntaria, conforme a su necesidad de realizar trámites relacionados con predios registrados en el padrón catastral.

En consecuencia, el solo hecho de ocupar o ser responsable de un predio dentro del municipio, debidamente registrado, convierte automáticamente al ciudadano en parte de la población objetivo y, por tanto, en un potencial usuario de los servicios del Pp. Esto elimina la necesidad de un procedimiento o mecanismo específico para identificar, seleccionar o verificar beneficiarios, como sí ocurre en programas sociales focalizados o con criterios de acceso más complejos.

Justificación frente a los criterios de valoración y el por qué no aplica en Catastro:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo: En este caso, no se verifica un procedimiento de selección porque no existe uno, ya que todos los ciudadanos con un vínculo registral con un predio tienen acceso directo e igualitario a los servicios catastrales, sin necesidad de una validación previa por parte del programa.
- b) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias: Dado que no hay un mecanismo de selección, tampoco existe un mecanismo de verificación de dicho procedimiento. No obstante, los procedimientos operativos del Catastro (como la validación de trámites, generación de folios, revisión de requisitos, etc.) sí están estandarizados y documentados, pero se aplican para la atención de solicitudes, no para selección de beneficiarios.
- c) Están sistematizados: La información de los usuarios se integra al sistema de gestión catastral (Plataforma SDTUA Catastro y SIAU), pero esta sistematización no responde a un mecanismo de verificación de selección, sino a la operación normal de los trámites solicitados por quienes ya forman parte de la población objetivo.
- d) Son públicos y accesibles en lenguaje claro: El acceso a los trámites y requisitos está disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>, en lenguaje claro y accesible. Sin embargo, esto no sustituye ni implica un mecanismo de verificación sobre un proceso de selección que, como se ha dicho, no existe ni aplica en este contexto.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa de Catastro Municipal de Tijuana sí cuenta con procedimientos documentados para la entrega de los servicios que proporciona, los cuales están representados mediante diagramas de flujo que describen las fases para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los usuarios. Estos procedimientos contemplan de manera clara y estructurada las acciones necesarias para la entrega de los servicios catastrales, tales como la emisión de constancias, certificaciones, inscripciones y consultas del padrón catastral.

Respecto al criterio a) referente a las características de la población objetivo los procedimientos están diseñados para atender a una población diversa en cuanto a condiciones de acceso y disponibilidad de medios, permitiendo que los servicios se soliciten y se entreguen tanto de manera presencial como en línea, lo cual refleja una adaptación efectiva a las necesidades y condiciones de la población objetivo.

Para mantener el contacto Catastro tiene procedimiento y en respuesta al criterio b) en la página oficial de la Dirección de Catastro Municipal (<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>), se encuentra disponible una lista detallada de los trámites que ofrece el programa. Para cada uno de ellos se especifican los tiempos estimados de respuesta, los plazos para su resolución y los datos de contacto de las unidades responsables de atención, cumpliendo así con este criterio.

En el criterio c) donde se describen los procedimientos y formatos la misma página proporciona de forma clara los requisitos específicos y los formatos a utilizar para cada trámite, lo cual permite a la población objetivo conocer de antemano qué documentos deben presentar y bajo qué condiciones, lo que garantiza la transparencia y claridad del proceso.

Finalmente, en el criterio d) donde describe si el lenguaje es claro, sencillo y conciso los procedimientos están disponibles en un sitio web público y de fácil acceso, y la información está redactada en un lenguaje claro, sencillo y directo, lo que permite a cualquier ciudadano comprender fácilmente cómo acceder a los servicios que brinda el programa.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) Catastro Municipal de Tijuana cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de los servicios que ofrece, los cuales se apoyan en herramientas tecnológicas que permiten dar seguimiento puntual a cada trámite realizado por la ciudadanía.

Uno de estos mecanismos es el Sistema de Atención Ciudadana (SIAT), el cual permite a la Unidad Responsable del Pp verificar y monitorear el avance de los trámites no presenciales mediante la asignación de un folio único por solicitud, lo cual asegura la trazabilidad del proceso y facilita su supervisión. Esta funcionalidad permite verificar que los servicios sean entregados conforme a los procedimientos establecidos.

Siguiendo los criterios, iniciando por el a) el mecanismo permite que los trámites puedan ser realizados tanto en línea como de manera presencial, lo cual se ajusta a las distintas posibilidades de acceso que tienen los usuarios del Catastro. Esta flexibilidad facilita la inclusión y la atención a grupos con distintas condiciones tecnológicas o geográficas, como adultos mayores, personas sin acceso constante a internet o ciudadanos que prefieren la atención directa.

En seguimiento a los criterios en el b) sobre la estandarización los mecanismos de verificación son empleados de forma homogénea por las distintas áreas operativas del Catastro, garantizando así que el procedimiento sea coherente y sistemático, independientemente del área o canal por el que se gestione la solicitud. Esta estandarización fortalece la eficiencia y minimiza la variabilidad en la atención al público.

En el criterio c) la Plataforma SDTUA Catastro, alimentada por el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU), integra toda la información generada durante los procesos de atención y verificación, garantizando que los datos estén resguardados digitalmente y sean accesibles para consulta y seguimiento interno. Esta sistematización facilita la rendición de cuentas, el control administrativo y la mejora continua de los servicios.

En el último criterio d) sobre la claridad la ciudadanía puede acceder a la información sobre estos procedimientos a través de la página oficial del Catastro Municipal: <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>, donde se encuentran los detalles de los trámites, sus requisitos y el seguimiento que pueden dar los usuarios. El lenguaje utilizado en el portal es claro, directo y accesible para la población en general, lo que garantiza que los mecanismos sean efectivamente reconocidos y aprovechados por los usuarios.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Programa Presupuestario Catastro Municipal no presentó obstáculos significativos ni incidencias relevantes en la generación ni en la entrega de los servicios dirigidos a la población objetivo. Los procedimientos se desarrollaron de manera regular, conforme a lo establecido en los manuales operativos y con apoyo de los sistemas institucionales implementados, como el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU) y la Plataforma SDTUA Catastro, los cuales han demostrado ser eficaces para garantizar el flujo y la trazabilidad de la información.

La atención ciudadana, tanto presencial como en línea, se gestionó sin contratiempos mediante el Sistema de Atención Ciudadana (SIAT), lo que permitió dar seguimiento puntual a cada trámite mediante folios únicos. En este sentido, no fue necesario implementar estrategias extraordinarias para atender problemas operativos, administrativos o técnicos relacionados con la entrega de servicios o transferencia de recursos, ya que los procesos funcionaron de forma estandarizada, sistematizada y conforme a los lineamientos del programa.

No obstante, como parte del compromiso con la mejora continua, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer los mecanismos de retroalimentación ciudadana, así como para formalizar en documentos normativos la evaluación periódica del desempeño operativo. En ese sentido, se recomienda incluir de forma sistemática en los informes institucionales como los reportes trimestrales de desempeño y los informes de avance presupuestario un apartado que permita analizar, incluso en escenarios sin incidencias, la suficiencia de los procedimientos actuales.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Catastro cuenta con procedimientos documentados para la generación de los servicios que ofrece, los cuales se presentan en diagramas de flujo que describen de forma clara y secuencial las acciones requeridas en cada trámite. Estos procedimientos están alineados al marco normativo vigente, específicamente al Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California, garantizando su validez institucional.

En el criterio a) estos están estandarizados, ya que se aplican de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras involucradas en la operación del programa. Esta estandarización permite asegurar la uniformidad en la atención y procesamiento de los servicios, sin importar la modalidad (presencial o en línea) o el punto de contacto ciudadano.

Atendiendo al criterio b) estos se encuentran sistematizados, dado que la gestión de los trámites se realiza a través de plataformas tecnológicas como el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU) y la Plataforma SDTUA Catastro, que permiten capturar, consultar y actualizar la información en tiempo real, asegurando trazabilidad y eficiencia operativa.

En cuanto a que la información que se difunden dando respuesta al criterio c) son difundidos públicamente, ya que en la página oficial de la Dirección de Catastro Municipal <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx> se encuentra disponible la lista de trámites que ofrece el programa, con sus respectivos requisitos, formatos, plazos de atención y datos de contacto, en un lenguaje claro, accesible y comprensible para la población objetivo.

Y finalmente, Catastro atendiendo al criterio d) estos están apegados al documento normativo institucional del programa, lo cual se verifica mediante el alineamiento con el citado Reglamento Interno, así como con los manuales de procedimientos internos.

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37.¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Catastro cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos relacionados con la generación de los bienes y/o servicios que ofrece. En los procedimientos documentados por la Unidad Responsable (UR) del Pp se identifican claramente acciones de verificación y validación, las cuales son ejecutadas por los operadores del programa al cotejar la información proporcionada por los usuarios con los datos registrados en los sistemas institucionales.

a) Estos mecanismos permiten identificar si las acciones se realizan conforme a los documentos normativos e institucionales del Pp, ya que están alineados al Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana y a los procedimientos contenidos en los manuales operativos de la Dirección de Catastro Municipal. La validación de la información en cada trámite se realiza conforme a lineamientos previamente establecidos.

b) Se encuentran estandarizados y son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras. Esto se logra mediante el uso de formatos únicos, reglas de validación uniformes y procedimientos bien definidos que garantizan la coherencia operativa en todos los puntos de atención.

c) Los mecanismos están sistematizados, ya que la información es gestionada y verificada mediante el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU) y la Plataforma SDTUA Catastro. Estas herramientas permiten realizar un seguimiento puntual de los trámites, identificar errores u omisiones, y asegurar que cada acción corresponda con los protocolos establecidos.

d) Son conocidos por los operadores del programa, quienes han sido capacitados en el uso de los sistemas y en los procedimientos operativos que forman parte de su función diaria. La familiaridad del personal con estos mecanismos garantiza su correcta aplicación y permite detectar desviaciones o áreas de mejora con prontitud.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

El documento normativo del Programa Catastro es el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California, cuya última modificación fue publicada el 21 de septiembre de 2021, y en la cual se reformaron los Artículos 25, 27, 28 y 35 BIS.

Estas modificaciones corresponden a ajustes en la estructura administrativa de la Secretaría, principalmente relacionados con la reorganización de atribuciones y funciones, sin embargo, no tuvieron impacto directo en los procedimientos operativos de la Dirección de Catastro Municipal, por lo que no se identifican mejoras sustantivas derivadas de estos cambios en términos de simplificación regulatoria, reducción de tiempos de atención, disminución de requisitos o costos operativos.

Hasta el momento, no se han efectuado modificaciones específicas en el marco normativo del Pp Catastro que hayan generado beneficios tangibles en la generación o entrega de servicios a la población objetivo. Tampoco se ha requerido implementar estrategias de mejora regulatoria bajo lineamientos de la CONAMER o de la SFP, dado que los procesos actuales han operado sin presentar obstáculos significativos.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable del Programa Catastro cuenta con el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPE), que permite la planeación y gestión presupuestaria a partir de la definición de metas, alineadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En este sistema se asignan los recursos a cada actividad mediante partidas presupuestales previamente aprobadas por el Cabildo, lo que genera la clave presupuestal correspondiente para cada unidad ejecutora.

Este sistema incorpora clasificadores alineados a los criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), lo cual garantiza la desagregación del presupuesto de acuerdo con el Objeto del gasto (capítulo y concepto), Clasificación económica (tipo de gasto), Administrativa, Funcional (finalidad y función), y Categoría programática, así como por fuente de financiamiento.

De acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, proyectado al 31 de diciembre de 2025, se identifican los siguientes montos por capítulo de gasto Capítulo 10000 – Servicios personales: \$62,392,606.24, Capítulo 20000 – Materiales y suministros: \$1,088,782.86, Partida 21000 – Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales: \$395,852.98 y Partida 26000 – Combustibles, lubricantes y aditivos: \$514,720.00, Capítulo 30000 – Servicios generales: \$45,255,361.80, Partida 33000 – Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios: \$43,350,000.00, Capítulo 50000 – Bienes muebles, inmuebles e intangibles: \$3,184,957.65, Partida 56000 – Maquinaria, otros equipos y herramientas: \$49,827.50 y Partida 51000 – Mobiliario y equipo de administración: \$28,188.00, entre otras partidas.

Esta clasificación y nivel de detalle evidencia la existencia de estimaciones presupuestarias de corto plazo (criterio b), reflejadas en el presupuesto proyectado para el presente ejercicio fiscal.

Aunque actualmente la UR del Pp no realiza un seguimiento directo del gasto unitario, debido a que el programa no cuenta con una estrategia de cobertura basada en metas poblacionales por la naturaleza registral y administrativa de sus servicios, la información disponible en los reportes financieros permitiría calcular el gasto unitario estimado (criterio c), mediante la fórmula: $\text{Gasto unitario} = \text{Gasto total} / \text{Población atendida}$

Respecto al criterio (d), se identifica coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza el programa, ya que la mayor parte del gasto se concentra en servicios personales y servicios profesionales técnicos, lo cual es congruente con el enfoque técnico-administrativo de los servicios catastrales.

Actualmente, el programa no otorga subsidios, apoyos monetarios ni no monetarios de forma directa a la población, por lo que no existen partidas destinadas a transferencias ni gasto social; el presupuesto se orienta a la operación técnica y administrativa.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

El Programa Presupuestario (Pp) Catastro Municipal opera con recursos provenientes exclusivamente de recursos fiscales, conforme a lo establecido en el Clasificador por fuentes de financiamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013. Durante el ejercicio fiscal 2025, no se contemplaron otras fuentes de financiamiento como ingresos propios, financiamiento externo, ni aportaciones de contraparte nacional.

De acuerdo con la información oficial proporcionada por la Unidad Responsable (UR) y los documentos financieros municipales, particularmente el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, el monto aprobado para la operación del programa fue de \$111,921,708.55, el cual proviene en su totalidad de recursos fiscales municipales.

El mismo monto de \$111,921,708.55 corresponde también al presupuesto ejercido, por lo que no existen diferencias entre el presupuesto aprobado y el ejercido para este programa, lo que refleja una ejecución presupuestal eficiente y alineada con la planeación financiera establecida.

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) Catastro Municipal opera mediante un conjunto de sistemas institucionales y aplicaciones informáticas que permiten una gestión integrada, automatizada y basada en información confiable. Estos sistemas cumplen con los criterios de valoración establecidos, ya que cuentan con mecanismos de verificación de datos, permiten validar información, tienen procesos definidos de actualización y proporcionan datos pertinentes al personal involucrado en cada etapa operativa y administrativa. A continuación, se describen los principales sistemas y su función:

Sistema de Programación (SIPRO): Utilizado para el seguimiento programático del Pp. En este sistema se realizan las aperturas programáticas, registrando elementos como el Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, beneficiarios y cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, siguiendo la Metodología del Marco Lógico. Permite validar y modificar los elementos programáticos y capturar trimestralmente los logros obtenidos por indicador. La información es verificable y está sujeta a revisión conforme a los calendarios establecidos, fortaleciendo su confiabilidad.

Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE): Es el sistema mediante el cual se asignan recursos a las actividades de la MIR. Permite seleccionar partidas presupuestales aprobadas por Cabildo y asignarlas a las unidades ejecutoras, generando la clave presupuestal correspondiente. También registra movimientos presupuestales (transferencias, ampliaciones, recalendarizaciones), lo que garantiza la trazabilidad de la información y la coherencia presupuestal. Este sistema está alineado con los criterios del CONAC, lo que asegura su confiabilidad técnica y normativa.

Sistema de Trámites Presupuestales (SIP): Este sistema se encarga de registrar los trámites administrativos de gasto del programa, afectando directamente las cuentas presupuestales. Ofrece herramientas para la generación de reportes desagregados por Ramo, Programa, Meta, Acción, Partida, Fuente de Financiamiento y otros criterios, lo cual permite al personal mantener control detallado del gasto. Los valores se actualizan conforme al ejercicio del gasto y están sujetos a fechas límite de registro.

Plataforma SDTUA Catastro: Funciona como repositorio digital de documentación técnica e histórica del padrón catastral. Permite consultar información detallada de cada cuenta catastral, reduciendo tiempos de búsqueda y eliminando discrepancias con los archivos físicos. Está en constante actualización con base en los movimientos que se registran en el sistema operativo.

Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU): Sistema principal de gestión catastral, permite capturar y consultar datos del padrón. Alimenta directamente la plataforma SDTUA Catastro y se utiliza para actualizar datos del acervo catastral, lo que garantiza la consistencia entre los distintos sistemas. SIAU cuenta con filtros de validación y control que aseguran la integridad de los registros y su uso homogéneo por parte del personal operativo.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) Catastro Municipal cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público información relacionada con su operación, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como con los lineamientos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente en lo relativo al artículo 81, sección I, los mecanismos de transparencia contempla que la información es pública, accesible y oportuna, disponible de forma gratuita a través del portal institucional, el portal cumple con los principios de veracidad y confiabilidad, al tratarse de información oficial y sistemáticamente actualizada, el contenido se presenta en lenguaje sencillo, aunque se identifica como área de mejora el continuar avanzando en accesibilidad para personas con discapacidad y la traducción a lenguas indígenas, en cumplimiento de los principios de inclusión señalados en el artículo 7° de la Ley General y finalmente las secciones se encuentran organizadas de forma navegable, con ligas activas y estructura coherente.

En respuesta al criterio a) sobre los documentos normativos y/u operativos del Pp de Catastro en la sección de Transparencia del sitio oficial del Ayuntamiento de Tijuana (<https://transparencia.tijuana.gob.mx/>), se encuentra publicada la normatividad aplicable al programa, incluyendo lineamientos operativos y documentos institucionales que regulan la ejecución del Pp. Esta información es accesible, verificable, confiable y redactada en lenguaje ciudadano, permitiendo a cualquier persona conocer las reglas y criterios de operación.

En cuanto al criterio b) que nos habla de la Información financiera, dentro del apartado de Cuenta Pública, se difunde la información financiera relativa al presupuesto asignado al Pp, así como los informes trimestrales del ejercicio del gasto. Esta información permite hacer un seguimiento del uso de los recursos públicos en cumplimiento del principio de rendición de cuentas. Además, se encuentran los reportes oficiales y documentos que reflejan el gasto ejercido, lo cual fortalece la confiabilidad y transparencia de la gestión pública.

Siguiendo con el criterio c) de Indicadores, evaluaciones y estudios, también se publican los indicadores que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos y resultados del programa, en apego a la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, están disponibles los estudios, evaluaciones o encuestas financiadas con recursos públicos, lo cual permite a la ciudadanía conocer los efectos del programa y valorar su desempeño con base en evidencia.

El criterio final d), sobre el listado de personas físicas o morales a quienes se les asignan recursos públicos, este criterio no aplica al Pp evaluado, ya que su operación no contempla la asignación directa de recursos, subsidios, apoyos monetarios ni bienes a personas físicas o morales. Esto se justifica conforme al artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que este criterio se considera cumplido para efectos de evaluación.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario (Pp) Catastro Municipal cuenta con mecanismos que fomentan los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley Federal en la materia.

En cuanto al criterio a) sobre los procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de información, Catastro opera dentro del marco institucional del Ayuntamiento de Tijuana, el cual cuenta con una página de Transparencia (<https://transparencia.tijuana.gob.mx/>), que incorpora una guía ciudadana para solicitar información pública, enlaces directos para ejercer los derechos ARCO, y formatos para interponer solicitudes y denuncias, promoviendo el acceso a la información de forma sencilla, accesible y gratuita. Además, se ofrece una encuesta de satisfacción ciudadana respecto a la atención brindada por la Unidad de Transparencia, lo que permite retroalimentación sobre el servicio y mejora continua del proceso.

En el segundo criterio b) que menciona sobre los mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, el Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), establece espacios de participación social mediante la realización de foros de consulta y mesas de trabajo, donde se convoca a la sociedad organizada para identificar necesidades y proponer estrategias que posteriormente se integran en el Plan Municipal de Desarrollo. Esta dinámica evidencia que el Pp está alineado a procesos participativos que inciden directamente en las decisiones estratégicas que lo vinculan con la planeación pública.

En el criterio c) sobre la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, el portal institucional promueve la publicación de información en formatos abiertos, permitiendo su consulta y análisis sin restricciones tecnológicas. Además, existe un diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad orientado a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de acceso a la información por parte de grupos en situación de vulnerabilidad, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7° y 70 de la Ley General de Transparencia.

Al final, en el criterio d) sobre el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y la accesibilidad, la infraestructura tecnológica implementada por el municipio que incluye sistemas institucionales como el portal de transparencia y sistemas de gestión documental fomenta el uso de herramientas digitales como medio principal para la consulta de información pública. Esto no solo refuerza la transparencia, sino que también favorece el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, al mantener la información disponible de manera continua, estructurada y en línea.

► **Módulo 5. Percepción de la población atendida**

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario Catastro Municipal cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, cumpliendo con los cuatro criterios de valoración. A continuación, se expone un análisis detallado con base en los hallazgos reportados, las características del instrumento utilizado, su aplicación, representatividad, y el uso de los resultados para la mejora de la gestión.

En el criterio a) sobre las características de la población atendida, el instrumento utilizado es la “Encuesta de satisfacción de proceso de atención de la Dirección de Catastro”, la cual se aplica directamente a los usuarios que acuden a realizar trámites catastrales. Incluye datos básicos como la fecha y el tipo de trámite realizado, lo cual permite identificar patrones de atención relacionados con diferentes servicios. El diseño de la encuesta se adapta al perfil general de la población usuaria del servicio catastral, ya que emplea lenguaje sencillo, comprensible y enfocado a aspectos clave de la experiencia de atención.

En el criterio b) sobre si el instrumento es claro, directo y neutro, la encuesta contiene cuatro preguntas concretas, orientadas a evaluar: Trato recibido por el personal, tiempo de espera, número de requisitos solicitados y nivel de satisfacción global con la atención. Cada pregunta ofrece opciones de respuesta balanceadas y neutrales como “Bueno, Regular y Malo” o “Muy satisfecho, Satisfecho, Regular, Insatisfecho”, lo cual evita inducir al usuario a una respuesta específica. Esta estructura permite recoger opiniones genuinas sin sesgo.

En el criterio c) sobre los resultados que arrojan son válidos y representativos, la encuesta se aplica de forma directa a los usuarios que concluyen un trámite, permitiendo la recolección continua de datos en tiempo real. Sin embargo, no se especifica el método de muestreo utilizado ni el tamaño muestra respecto al universo total de usuarios, lo cual podría limitar la representatividad estadística de los resultados obtenidos. En este sentido, se recomienda establecer un método de muestreo aleatorio simple o estratificado, con una muestra calculada con base en el volumen de trámites mensuales, para garantizar la validez y representatividad de los datos.

Sobre los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp de Catastro en el criterio d) la información generada a partir de las encuestas se analiza internamente para identificar áreas de oportunidad en los servicios prestados por la Dirección de Catastro, lo cual permite ajustar procesos, mejorar la atención y reducir tiempos de respuesta. No obstante, sería recomendable documentar y sistematizar los hallazgos en reportes periódicos, de modo que se evidencie su incorporación al ciclo de mejora continua del programa.

► Módulo 6: Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El Programa Presupuestario (Pp) documenta sus avances en el logro de su objetivo central principalmente a partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD), en específico a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta herramienta constituye el principal medio mediante el cual el programa da seguimiento y registra los resultados de su gestión, por lo que cumple con el criterio a).

Los indicadores que integran la MIR del programa son de tipo de gestión, lo que implica que están enfocados en medir el cumplimiento de metas operativas y administrativas establecidas en el propio programa. Estos indicadores presentan características de relevancia, claridad y monitoreabilidad, ya que están alineados con las actividades ejecutadas por la unidad responsable del Pp, lo que permite realizar un seguimiento sistemático y verificable del desempeño del programa.

Respecto a la contribución a objetivos superiores, si bien el programa no cuenta con evidencia documentada a través de estudios o evaluaciones externas que sustenten esta vinculación, se identifica una aportación indirecta mediante el indicador de nivel Fin: “Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales.” Este indicador refleja una intención alineada con políticas públicas de mejora en la gestión territorial, transparencia catastral y enfoque de género, aunque carece de una evaluación sistemática que mida su efecto más allá del ámbito operativo, por lo que no cumple los criterios b), c) y d) de manera formal.

En el criterio a) a partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro): Cumple, la MIR contiene indicadores de gestión relevantes, claros y monitoreables. Se utilizan para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del programa. Sin embargo, estos indicadores se centran en productos y actividades, por lo que la medición del impacto o resultados de mayor alcance es limitada.

Respecto al criterio b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto: No cumple. No se cuenta con estudios o evaluaciones internas o externas que analicen el desempeño o resultados del programa desde una perspectiva cualitativa o cuantitativa.

En el inciso c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares: No cumple. El programa no ha documentado aprendizajes o evidencias comparativas con modelos similares a nivel nacional o internacional que puedan sustentar o enriquecer su diseño, implementación o resultados.

Finalmente, en el criterio d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp de Catastro No cumple. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto que permitan conocer los efectos atribuidos directamente a su operación o al cumplimiento del objetivo de nivel Fin.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

El objetivo central del Programa de Catastro se establece en el nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como: “La ciudadanía del municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”, el cual es congruente con el objetivo superior expresado en el nivel de Fin: “Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales.”

Para dar seguimiento al logro de este objetivo central, se utiliza el indicador del ISD denominado “Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral”, el cual reporta un avance del 25% de cumplimiento respecto a la meta programada para el periodo de análisis disponible. Cabe mencionar que es el avance del primer trimestre de 2025.

La MIR también contempla dos indicadores de nivel Componente, así como cinco indicadores de nivel Actividad, lo que permite desagregar parcialmente el seguimiento del cumplimiento del objetivo central. No obstante, la calidad de la meta programada en el nivel Propósito podría considerarse poco exigente o no suficientemente ambiciosa, y los resultados observados aún no reflejan una mejora sustantiva en el desempeño del programa.

En cuanto a la contribución a objetivos superiores, el programa establece vínculos con documentos de planeación de los tres niveles de gobierno. Específicamente, se identifican los siguientes: El objetivo 2.4 “Ciudad en orden” del Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024, que plantea acciones orientadas a la mejora del ordenamiento territorial y los servicios urbanos, la Línea de Política L.P.6.2.1 “Desarrollo Urbano Ordenado” del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022–2027, que establece como Resultado a Lograr (RAL 6.2.1.3) para 2027 un “2% de avance en la homologación entre la información de los catastros municipales mediante la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales...” y este resultado, a su vez, contribuye al objetivo 2.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024: “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.”

Con respecto a los criterios en primero a) sobre la presentación del objetivo central y objetivos superiores: Cumple parcialmente. Se identifican claramente el Propósito (objetivo central) y el Fin (objetivo superior inmediato), así como su relación con los objetivos estratégicos de los planes municipal, estatal y nacional. No obstante, se carece de indicadores que midan explícitamente la contribución del programa a estos objetivos de mayor alcance.

En el criterio b) sobre los Indicadores del ISD y resultados por nivel: Cumple parcialmente. Se reporta el resultado del indicador de nivel Propósito con un avance del 25%. Esto indica un cumplimiento bajo respecto a la meta, y, por tanto, no permite confirmar el logro del objetivo central ni de su contribución a objetivos superiores.

En cuanto al criterio c) sobre la suficiencia de los resultados: No cumple del todo. La información muestra un bajo cumplimiento, sin que se disponga de evaluaciones complementarias o indicadores adicionales que permitan validar si se está avanzando en los resultados esperados.

En el último criterio d) la relevancia, claridad y seguimiento de los indicadores y metas: Cumple parcialmente. El indicador reportado es relevante y está alineado al objetivo, pero su nivel de avance es limitado. Las metas deben revisarse para que sean retadoras, pero alcanzables, y alineadas con un seguimiento efectivo. Cabe destacar que no se cumple respecto a la pregunta de cuestionario, pero si en el avance ya que la evaluación refleja el primer trimestre 2025.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario (Pp), se establece como nivel de Fin el objetivo: “Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales”, y como nivel de Propósito, el siguiente: “La ciudadanía del municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente.”

Indicadores de nivel Fin y Propósito Fin: El indicador “Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral” presentó un avance del 25%, respecto al propósito: Se proyecta una meta semestral del 50%, y se reporta un avance del 25% al primer trimestre de 2025, Cabe destacar que solo se está evaluando un trimestre.

Indicadores de nivel Componente: Se identifican dos indicadores, ambos con frecuencia de medición trimestral “Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral”: 25% de cumplimiento y “Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)”: 25% de cumplimiento.

Indicadores de nivel Actividad los indicadores vinculados a las actividades del programa y sus niveles de cumplimiento al cierre del primer trimestre de 2025 son los siguientes: “Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos”: 25%, “Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos”: 25%, “Porcentaje de trámites catastrales atendidos”: 25%, “Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) cartográficas”: 25% y “Porcentaje de emisión de constancias (certificación) de registro catastral”: 25%.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa Catastro Municipal ha sido sujeto de diversas evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos relevantes relacionados con el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores. En particular, se han realizado los siguientes ejercicios evaluativos Evaluación de Consistencia y Resultados en los años 2018 y 2024, Evaluación de Diseño en el año 2019 y Evaluación Específica de Desempeño en el año 2020.

En los criterios iniciando por el a) de la relación entre situación actual y la intervención de Catastro, estas evaluaciones se llevaron a cabo utilizando metodologías propuestas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), lo que otorga solidez técnica y rigor metodológico. Tales metodologías permiten identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del programa, mediante el análisis de consistencia interna, vinculación lógica entre recursos, actividades y resultados, y revisión documental complementada por entrevistas a usuarios y responsables operativos.

En el segundo criterio b) sobre la comparación de la situación las evaluaciones también incluyen mecanismos para recabar información sobre el grado de satisfacción de los usuarios antes y después de haber recibido el servicio, lo cual posibilita la comparación de la situación en al menos dos puntos en el tiempo. Si bien no son evaluaciones de impacto, proporcionan elementos útiles para analizar la evolución en la percepción de calidad del servicio y en el desempeño institucional del programa.

Respecto al criterio c) de la representatividad de la muestra, los ejercicios evaluativos antes mencionados emplearon técnicas muestrales adecuadas a la naturaleza del servicio catastral, incluyendo entrevistas y cuestionarios a usuarios, funcionarios responsables y revisión de expedientes, lo que garantiza la representatividad de los resultados obtenidos entre los destinatarios del programa. Las muestras fueron diseñadas con criterios de proporcionalidad geográfica y funcional.

En el último criterio d) sobre la relevancia el indicador utilizado para medir el logro del objetivo central del Pp, el “porcentaje de actualización y constancias de datos en el sistema catastral”, es pertinente y relevante, ya que provee información valiosa sobre el nivel de cumplimiento del propósito del programa, y también sobre su contribución a objetivos superiores, tales como el ordenamiento urbano, la equidad fiscal y la transparencia en el registro de la propiedad.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

El programa Catastro Municipal ha sido objeto de distintas evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos concretos sobre el logro del objetivo central del programa presupuestario (Pp) y su contribución a objetivos superiores. Entre estas evaluaciones destacan Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) en los años 2018 y 2024, Evaluación de Diseño en 2019 y Evaluación Específica de Desempeño (EED) en 2020.

Los principales hallazgos y resultados por evaluación fueron Evaluación de Consistencia y Resultados 2018, El Fin del programa fue definido como: “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros”, El Propósito fue: “Los habitantes del municipio de Tijuana se benefician con un sistema de gestión actualizado y eficiente” y los resultados reportados fueron satisfactorios en un 100%, mostrando que el programa cumplió con su propósito en ese ejercicio fiscal. Se documentó una contribución efectiva a objetivos superiores, particularmente aquellos alineados con la planeación estatal y nacional en materia de ordenamiento territorial, modernización del catastro y gobernanza urbana.

En la evaluación de Diseño 2019, esta evaluación analizó los componentes fundamentales del programa con base en la Metodología del Marco Lógico, se concluyó que el diseño del Pp de Catastro estaba alineado a los Términos de Referencia establecidos por CONEVAL, lo que fortalece la lógica interna de la intervención pública, se destacó la claridad de la relación entre el objetivo central, sus componentes y los bienes/servicios entregados, lo cual respalda la pertinencia técnica del programa para cumplir sus fines.

Respecto a la evaluación Específica de Desempeño 2020, se reafirmaron avances positivos en los niveles Fin y Propósito del programa, los cuales se definieron como: Fin: “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregados por sexo, mediante la actualización de los registros”, Propósito: “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente” y el análisis destacó avances en la integración de sistemas de información y modernización de procesos, lo que mejora tanto la eficiencia administrativa como la equidad en el acceso a servicios catastrales.

Finalmente en la evaluación de Consistencia y Resultados 2024, en este ejercicio reciente, se retomó el Fin como: “Contribuir a proporcionar datos fidedignos mediante la actualización de los registros catastrales”, y el Propósito como: “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”, se reportó nuevamente un resultado satisfactorio del 100%, confirmando la alineación entre lo programado y lo ejecutado, así como la aportación a políticas públicas de ordenamiento territorial, eficiencia fiscal, y fortalecimiento institucional y se confirmó que los indicadores utilizados son pertinentes para monitorear tanto el desempeño operativo como la vinculación del programa con objetivos superiores definidos en los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica.

El Programa Presupuestario Catastro Municipal, administrado por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, no ha sido sujeto a evaluaciones de impacto bajo los lineamientos y criterios metodológicos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta situación es atribuible a factores estructurales y técnicos que limitan la viabilidad de realizar una evaluación de este tipo en el contexto del programa evaluado.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la evaluación de impacto es un ejercicio riguroso cuyo objetivo es determinar el efecto neto atribuible a una intervención gubernamental, mediante el uso de técnicas metodológicas robustas, como la construcción de un contrafactual y la comparación antes y después de la intervención.

En el caso del Pp Catastro Municipal, no se han identificado evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño con enfoque de impacto, informes de organizaciones independientes, ni estudios nacionales o internacionales que documenten efectos directos atribuibles a este programa o a programas similares con evidencia metodológicamente válida, por las siguientes razones:

No existe información sistematizada sobre grupos de comparación (beneficiarios y no beneficiarios) con características similares que permita la construcción de un contrafactual, lo cual impide cumplir con el criterio b) de la pregunta.

No se cuenta con mediciones temporales comparables previas y posteriores a la intervención para evaluar cambios atribuibles directamente al programa, lo cual limita el cumplimiento del criterio c).

La construcción de una muestra representativa para una evaluación de impacto no ha sido implementada ni considerada hasta el momento, lo cual imposibilita cumplir con el criterio d).

La metodología aplicada en evaluaciones previas del programa (Consistencia y Resultados, Diseño, Desempeño), si bien pertinentes para su tipo de intervención, no cumplen con los requisitos metodológicos robustos que requiere una evaluación de impacto, conforme al criterio a).

Además, el numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación y el documento Guion para el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto de CONEVAL, señalan que antes de realizar una evaluación de impacto es obligatorio efectuar un análisis de factibilidad. Este análisis debe confirmar que existen las condiciones necesarias para aplicar una metodología rigurosa, lo cual no ha sido realizado ni aprobado para el caso de Catastro Municipal.

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

No aplica.

El Programa Presupuestario Catastro Municipal, administrado por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, no ha sido sujeto a evaluaciones de impacto bajo los lineamientos y criterios metodológicos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta situación es atribuible a factores estructurales y técnicos que limitan la viabilidad de realizar una evaluación de este tipo en el contexto del programa evaluado.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la evaluación de impacto es un ejercicio riguroso cuyo objetivo es determinar el efecto neto atribuible a una intervención gubernamental, mediante el uso de técnicas metodológicas robustas, como la construcción de un contrafactual y la comparación antes y después de la intervención.

En el caso del Pp Catastro Municipal, no se han identificado evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño con enfoque de impacto, informes de organizaciones independientes, ni estudios nacionales o internacionales que documenten efectos directos atribuibles a este programa o a programas similares con evidencia metodológicamente válida, por las siguientes razones:

No existe información sistematizada sobre grupos de comparación (beneficiarios y no beneficiarios) con características similares que permita la construcción de un contrafactual, lo cual impide cumplir con el criterio b) de la pregunta.

No se cuenta con mediciones temporales comparables previas y posteriores a la intervención para evaluar cambios atribuibles directamente al programa, lo cual limita el cumplimiento del criterio c).

La construcción de una muestra representativa para una evaluación de impacto no ha sido implementada ni considerada hasta el momento, lo cual imposibilita cumplir con el criterio d).

La metodología aplicada en evaluaciones previas del programa (Consistencia y Resultados, Diseño, Desempeño), si bien pertinentes para su tipo de intervención, no cumplen con los requisitos metodológicos robustos que requiere una evaluación de impacto, conforme al criterio a).

Además, el numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación y el documento Guion para el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto de CONEVAL, señalan que antes de realizar una evaluación de impacto es obligatorio efectuar un análisis de factibilidad. Este análisis debe confirmar que existen las condiciones necesarias para aplicar una metodología rigurosa, lo cual no ha sido realizado ni aprobado para el caso de Catastro Municipal.

► Análisis FODA

Con relación al **módulo de Diseño**, el Pp 39 Catastro Municipal presenta una serie de fortalezas que evidencian una estructura sólida y una alineación clara con el problema público que atiende. Entre ellas se pueden destacar las siguientes:

- Existe una **justificación documentada** que sustenta la intervención del programa, lo que permite validar su pertinencia.
- El **objetivo central** del programa es único, está claramente formulado, identifica adecuadamente a la población objetivo y guarda coherencia con la problemática detectada.
- Este objetivo contribuye directamente al cumplimiento de **objetivos y estrategias derivados del Plan Nacional de Desarrollo vigente**, además de vincularse con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
- El programa cuenta con una **base de datos sistematizada** que le permite conocer a la población atendida, lo que representa una mejora sustantiva respecto a ejercicios anteriores.
- El instrumento de seguimiento de desempeño es la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, misma que cumple con la **Metodología del Marco Lógico (MML)** en cuanto a claridad de metas, pertinencia de medios de verificación e indicadores relevantes.
- Se identifican **dos programas presupuestarios complementarios** en la AFP vigente, lo que fortalece la integralidad de la intervención pública.

A pesar de estas fortalezas, se identificó anteriormente como debilidad que la **identificación de la población objetivo no era consistente** entre documentos.

En cuanto al **módulo de Planeación Estratégica y Orientación a Resultados**, también se observan avances importantes:

- Cuenta con un **Programa Operativo Anual (POA)**, producto de procesos institucionales de planeación, el cual se revisa y actualiza periódicamente.
- La información de desempeño es **oportuna, confiable, sistematizada y permanente**.
- El programa **aprovecha de forma regular e institucionalizada** los hallazgos derivados de evaluaciones externas, las cuales han servido como insumo para mejorar el diseño y operación del programa.

No obstante, se mantiene como área de mejora el hecho de que **no se cuenta con información concreta que evidencie la contribución específica del programa a objetivos o estrategias prioritarias del PND**, a pesar de que su alineación general está bien definida.

En el **módulo de Cobertura y Focalización**, aún se identifican debilidades estructurales que requieren atención para fortalecer la estrategia de atención a la población objetivo:

- El programa no cuantifica de manera clara la evolución de la **población potencial y objetivo**, ni sistematiza estadísticamente las acciones realizadas.
- No dispone de una estrategia formal de cobertura que contemple **necesidades presupuestales a mediano plazo (al menos tres años)**, lo que dificulta la planificación a largo plazo y la sostenibilidad financiera.

Respecto al **módulo de Operación**, se identifican diversas fortalezas que dan cuenta de una ejecución robusta y con enfoque técnico:

- El programa cuenta con **manuales, lineamientos, reglamentos internos y reglas de operación** bien definidos, que describen los procedimientos clave.
- Posee información sistematizada que permite **conocer la demanda del servicio** y las características de la población beneficiaria.
- Se identifican y cuantifican los **gastos operativos** a través del SIPPE, garantizando trazabilidad financiera.
- Dispone de **diversos sistemas institucionales y herramientas informáticas** que facilitan su operación, seguimiento y monitoreo.
- Cuenta con mecanismos establecidos de **transparencia y rendición de cuentas**, así como con estrategias para **promover la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica**.

La principal debilidad persistente en este módulo se encuentra en el ámbito de la Percepción de la Población Atendida, ya que no se tienen registros de retroalimentación ciudadana y el análisis cualitativo del servicio y de no publicar el Manual de Procedimientos en la página del programa.

Finalmente, en el módulo de Medición de Resultados, se reafirma como una fortaleza que el indicador que mide el logro del objetivo central del programa (porcentaje de actualización y constancias de datos en el sistema catastral) presentó un resultado del 100% de cumplimiento y en el avance del trimestre 2025 con el 25% lo que permite evaluar de forma positiva el impacto del programa respecto a la problemática que busca resolver.

Como debilidad se puede considerar fortalecer la estrategia de cobertura mediante la incorporación de una proyección presupuestaria trianual, que permita anticipar las necesidades financieras para dar continuidad a la atención de la población objetivo.

En resumen, se describe el FODA

Fortalezas

- Cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** con objetivos claramente definidos: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Ha sido objeto de **diversas evaluaciones**:
 - Consistencia y Resultados (2018, 2024)
 - Evaluación de Diseño (2019)
 - Evaluación Específica de Desempeño (2020)
- **Resultados satisfactorios** en los niveles de Fin y Propósito, con **100% de cumplimiento** reportado en evaluaciones recientes y avance del 25% en el trimestre actual 2025.
- Utiliza indicadores relevantes como el **porcentaje de actualización y constancias de datos catastrales**, lo cual proporciona evidencia valiosa del cumplimiento de sus objetivos.
- Metodologías de evaluación utilizadas alineadas con los **lineamientos de CONEVAL**.
- Contribuye a **objetivos superiores** vinculados a la planeación estatal y nacional.

- Dispone de avances trimestrales documentados y reportados.
- Incorpora una **perspectiva de género** en sus registros, lo que suma valor transversal al programa.

Oportunidades

- Puede fortalecerse con una **evaluación de impacto**, siempre que se realice previamente un **análisis de factibilidad aprobado por CONEVAL**.
- Posibilidad de implementar **sistemas de información más robustos** para capturar datos antes y después de la intervención.
- Integrar mecanismos de **medición de satisfacción ciudadana**, más allá de indicadores operativos.
- Ampliar la cobertura de indicadores para reflejar de manera más integral los beneficios del programa.
- Potencial de **coordinación con otras instancias locales y federales** para generar sinergias institucionales y técnicas.
- Explorar **evaluaciones comparativas** con programas similares a nivel nacional o internacional que permitan identificar buenas prácticas replicables.

Debilidades

- **Ausencia de evaluación de impacto**, debido a que no se han generado las condiciones técnicas necesarias (contrafactual, línea base, medición pre y post intervención).
- **Limitada sistematización de información** sobre población beneficiaria y no beneficiaria, lo cual impide análisis más rigurosos.
- **Falta de análisis muestral** representativo de las encuestas de la percepción de la población.
- Aún **no se cuenta con una estrategia formal para evaluar efectos de largo plazo** o impacto sobre el desarrollo territorial.

Amenazas

- **Riesgo de que la falta de evidencia de impacto limite el acceso a recursos presupuestales futuros o reduzca su prioridad dentro de los programas municipales.**
- **Cambios en las políticas públicas o en las administraciones pueden afectar la continuidad operativa o presupuestaria del programa.**
- Dependencia de metodologías externas **para evaluaciones, lo que puede limitar la autonomía técnica del municipio.**
- **Posible desactualización tecnológica del sistema catastral si no se continúa con procesos de modernización.**

► Comparación con ECR anteriores

En seguimiento a la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) realizada en 2024 al Programa Presupuestario 39 Catastro Municipal, se observa que el ejercicio 2025 presenta avances sustantivos en la atención de diversas áreas de oportunidad previamente identificadas, especialmente en los módulos de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización, lo cual se refleja también en la evolución cualitativa del análisis FODA de este periodo.

Respecto al módulo de Diseño, que en 2024 obtuvo una valoración de 3.9, se mantiene como una de las fortalezas del programa. En esta evaluación 2025, además de conservar los elementos positivos previamente identificados (justificación documentada, objetivo claro, alineación con el PND y los ODS, y cumplimiento metodológico en la MIR), se solventó una de las principales debilidades del periodo anterior: la inconsistencia en la identificación de la población objetivo entre documentos. Este aspecto fue atendido mediante la armonización de las fuentes y la consolidación de una base de datos sistematizada, lo que fortalece la estructura diagnóstica y la planeación estratégica. No obstante, persiste la necesidad de presentar el diagnóstico bajo la estructura recomendada por SHCP y CONEVAL, como se señaló también en 2024.

En el módulo de Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, que en 2024 tuvo una valoración de 3.8, se conservan las buenas prácticas previamente reconocidas: existencia del POA actualizado, uso institucionalizado de evaluaciones externas y confiabilidad en la información generada. Sin embargo, al igual que el año anterior, persiste la ausencia de evidencia específica que demuestre la contribución directa del programa a los objetivos prioritarios derivados del PND, lo cual se mantiene como área de mejora.

El módulo de Cobertura y Focalización, que en 2024 recibió la valoración más baja (2.0), continúa siendo un reto. A pesar de que se han mejorado los mecanismos de sistematización de información sobre la población atendida, el programa aún no cuantifica adecuadamente la evolución de la población potencial y objetivo, dispone de una estrategia de cobertura con proyección presupuestal a tres años, tal como se recomendó en la evaluación anterior, por lo cual ya se atendió.

En el módulo de Operación, el programa mantiene su fortaleza institucional. Con una valoración de 4.0 en 2024, este módulo sigue destacando por contar con manuales normativos, sistemas informáticos, información financiera precisa, y mecanismos de transparencia y participación ciudadana. No se identifican retrocesos en esta dimensión, y se refuerza como una de las principales fortalezas operativas del programa.

En cuanto al módulo de Percepción de la Población Atendida, que en 2024 fue calificado con 0.0, la situación no ha variado: el programa aún no dispone de instrumentos formales para medir la satisfacción de la población usuaria. Esta debilidad persiste sin avances significativos, lo que limita la retroalimentación ciudadana y el enfoque centrado en el usuario.

Finalmente, el módulo de Medición de Resultados, con una valoración de 4.0 en 2024, mantiene su desempeño satisfactorio. El indicador que evalúa el logro del objetivo central del programa presentó nuevamente un cumplimiento del 100%, permitiendo valorar positivamente el impacto del programa. No obstante, tal como se concluyó en el ejercicio anterior, el programa no es candidato para evaluaciones de impacto, debido a la naturaleza de su intervención.

En el análisis comparativo entre la ECR 2024 y 2025 muestra una tendencia positiva, con avances relevantes en la consolidación del diseño y la planeación estratégica del programa. Las principales debilidades que aún permanecen se concentran en los módulos de Cobertura y Focalización y en Percepción de la Población Atendida, cuya atención representa el principal reto para el fortalecimiento integral del programa en futuras evaluaciones.

Resultados Gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

Tabla de criterios de valoración

Nivel	Criterios
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

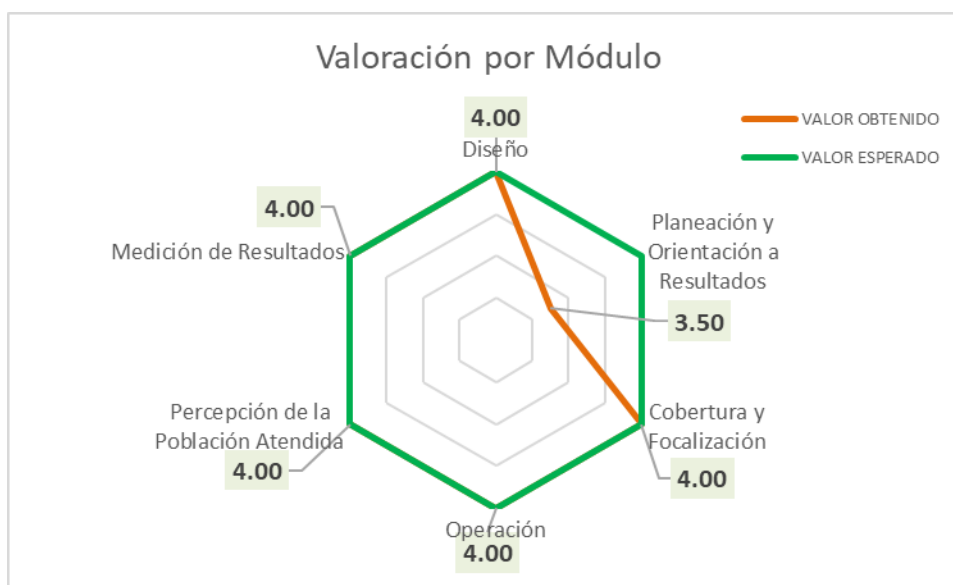
Nota: Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
Diseño	1						26					4	Operación
	2					4	27					4	
	3					4	28					4	
	4					4	29					4	
	5					4	30					4	
	6						31					4	
	7					4	32					4	
	8					4	33					4	
	9					4	34					4	
	10					4	35						
	11					4	36					4	
	12					4	37					4	
	13						38						
	14						39					4	
Planeación	15			2			40						Percepción
	16					4	41					4	
	17				3		42					4	
	18					4	43					4	
	19					4	44					4	
	20						45						Medición
	21					4	46					4	
	22						47					4	
	23						48					4	
Cobertura	24					4	49						
	25						50						
							51						

Valoración

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	4.00	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.50	4.0
Cobertura y Focalización	24-25	2	4.00	4.0
Operación	26-43	18	4.00	4.0
Percepción de la Población Atendida	44	1	4.00	4.0
Medición de Resultados	45-51	7	4.00	4.0
TOTAL	51	51	3.92	4

Valoración por Módulo



► Conclusiones

El Programa Presupuestario 039 “Catastro Municipal” ha demostrado avances sustanciales en su implementación, consolidándose como un eje estratégico para la administración del territorio y la justicia fiscal local. La integración de sus distintos componentes refleja un esfuerzo institucional coordinado y orientado a la mejora continua.

Desde su Diseño, el programa presenta una estructura clara, con objetivos que responden al problema público identificado: la necesidad de contar con un sistema catastral eficiente, actualizado y accesible. Esta etapa sienta las bases para el resto del programa, al estar alineada con los instrumentos de planeación vigentes como el PMD, el PED y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, uno de los principales retos identificados en esta fase es incorporar con mayor fuerza enfoques transversales como la equidad de género, la inclusión social y el enfoque territorial diferenciado, lo que permitiría ampliar el alcance e impacto del programa.

Este marco conceptual se complementa con una Planeación estratégica que ha permitido guiar las acciones operativas de manera eficaz, gracias a la existencia de metas claras, líneas base bien definidas e indicadores de desempeño. La articulación entre recursos financieros, humanos y técnicos es evidente, y ha facilitado una ejecución ordenada y alineada a los objetivos institucionales. Para fortalecer aún más este componente, se recomienda integrar un análisis más dinámico de riesgos y escenarios, especialmente considerando factores externos como el crecimiento urbano no regulado o las limitaciones presupuestarias.

A nivel territorial, el programa ha tenido impactos positivos en términos de Cobertura, con un crecimiento constante en las zonas atendidas y un mayor uso de tecnologías como los sistemas de información geográfica (SIG) para focalizar esfuerzos. Se ha prestado especial atención a áreas con rezago histórico en actualización catastral, lo cual ha mejorado la calidad de la información y su utilidad para la toma de decisiones urbanas. Aun así, se reconoce la necesidad de ampliar estas acciones hacia comunidades de difícil acceso o con baja densidad institucional, mediante estrategias móviles, convenios y trabajo comunitario.

La Operación del programa ha mostrado avances destacables, especialmente en la digitalización de procesos y la profesionalización del personal. Esto ha permitido optimizar tiempos de atención, reducir errores y facilitar la interacción con la ciudadanía. A futuro, es importante fortalecer la documentación y sistematización de los procesos clave mediante mapas de procesos estandarizados, así como promover una atención más empática, con enfoque ciudadano.

En este sentido, la percepción de los usuarios ha mejorado, lo cual es reflejo de los esfuerzos institucionales por brindar un servicio más ágil, transparente y accesible. Las encuestas de satisfacción, los canales de atención ciudadana y la reducción de tiempos de respuesta son signos claros de este avance. Sin embargo, para consolidar esta percepción positiva, se sugiere reforzar las campañas de información pública y sensibilización sobre los beneficios del sistema catastral, tanto en redes sociales como en medios comunitarios.

Finalmente, la medición de resultados permite verificar de forma objetiva los avances del programa, gracias a un conjunto de indicadores alineados al propósito institucional. Los informes de seguimiento físico y financiero muestran un uso eficiente de los recursos y una ejecución responsable. Como siguiente paso, se recomienda incorporar mecanismos de evaluación de impacto que permitan medir no solo el cumplimiento de metas, sino los efectos del programa en la planeación urbana, la regularización territorial y la mejora en la recaudación.

En conjunto, los seis módulos evaluados reflejan un programa sólido, con un rumbo definido y con una alta capacidad de mejora. Las áreas de oportunidad detectadas no representan debilidades estructurales, sino posibilidades de crecimiento institucional que, atendidas con enfoque positivo, permitirán consolidar un catastro moderno, justo y funcional, al servicio de la ciudadanía y del desarrollo ordenado del municipio.

► **Anexos**

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	39 Catastro Municipal			
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2.8	2.8.1	La actualización de registros catastrales contribuye al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra.	Alineación establecida adecuadamente
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027	Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	Desarrollo Urbano Ordenado	La actualización de registros catastrales contribuye a un desarrollo humano ordenado.	Alineación establecida adecuadamente
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	2.4	2.4.1	La actualización de registros catastrales contribuye al aseguramiento de la normatividad pertinente y la vigilancia por su cumplimiento.	Alineación establecida adecuadamente

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Nombre del Pp:					39 Catastro Municipal					Modalidad y clave:			E. Prestación de servicios públicos			
Objetivo central del Pp evaluado:					Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales.											
Vinculación establecida por el Pp																
																
										X						
ODS					Meta		Vinculación					Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)				
11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.					11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional		Indirecta					Aunque la vinculación propuesta por la unidad responsable del programa es adecuada, también se identifica vinculación del objetivo central con la meta 11.a, dado el ordenamiento territorial está íntimamente ligado a la planificación del desarrollo regional				
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
																
										X						
ODS					Meta		Vinculación					Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)				
11. Ciudades y comunidades sostenibles					11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países		Incentivar los trámites y solicitudes que promueven las comunidades sostenibles					Observando las consecuencias del cambio climático, es necesario promover y participar a nivel municipal en crear comunidades sostenibles, por ejemplo, incentivando de alguna manera las solicitudes de construcción, que incluyan materiales que aporten a las energías limpias y renovables (panel solar, energía eólica, materiales reciclados, etc).				

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐	Existe un procedimiento específico y está documentado.	<i>Indicar el nombre del documento</i>
☒	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	
☐	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
☒ Establece una estructura homologada de la información.	☒ Establece un periodo de actualización del padrón.	☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
☒ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	<i>Indique el periodo de actualización establecido:</i> _____	☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☒	Sí, <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____
☐	No, <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i>
☒	Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
☒	Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☒	Está disponible para consulta interna.	<i>Indique la liga del sitio web:</i>
☐	Está disponible para consulta pública.	

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☒	Sí
☐	No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☒	Sí
☐	No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El Programa de Catastro Municipal ha demostrado un compromiso sólido con la modernización de la gestión territorial y la mejora continua, mediante la implementación de procedimientos documentados y normados para la integración, actualización y validación de la base de datos predial. Estos procedimientos son claros, estandarizados y contemplan elementos clave como criterios técnicos, metodologías de captura y validación periódica, lo que permite mantener un registro catastral confiable y funcional.

Asimismo, destaca la sistematización de sus procesos a través de plataformas tecnológicas especializadas, como los Sistemas de Información Geográfica (SIG), que permiten una captura precisa, consulta ágil y análisis detallado de la información territorial. Este sistema robusto facilita la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia de ordenamiento urbano, identificación de rezagos y fortalecimiento de la recaudación.

El programa también ha fortalecido la operación mediante la estandarización de procesos internos, la capacitación continua del personal técnico y la digitalización de trámites, lo que ha contribuido a una mayor eficiencia en la atención ciudadana y en la gestión de la información predial. Estos avances han permitido reducir tiempos de respuesta, aumentar la cobertura territorial y mejorar la calidad del servicio ofrecido.

Finalmente, el Programa de Catastro Municipal ha establecido mecanismos efectivos para la seguridad y resguardo de la información, cumpliendo con las disposiciones normativas en materia de protección de datos. Estas acciones reafirman su integridad institucional, consolidan la confianza de la ciudadanía y posicionan al programa como un referente en la administración catastral responsable, moderna y orientada al desarrollo sostenible del municipio.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
La cobertura de la población objetivo	Sí	F: Porcentaje de atención a solicitudes ingresados	Representa el logro de atención a solicitudes ingresados por personas físicas y morales	$(x/y) \cdot 100$ Donde: x: Solicitudes ciudadanas atendidas y: Solicitudes ciudadanas ingresadas	Porcentaje	Anual	2021	Ascendente	Sí
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	P: Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Representa el logro de actualización a la base de datos catastral con los expedientes digitalizados y emisión de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales.	$(x+x1)/2$ Donde: x: Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral x1: Porcentaje de atención a trámites de constancias	Porcentaje	Anual	2021	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	C1 Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Representa el logro de actualización del sistema de gestión catastral con la digitalización de expedientes, atención a trámites e integración cartográfica.	$(x1+x2+x3)/3$ Donde: X1: Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos x2: Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos x3: Porcentaje de trámites catastrales atendidos	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	C2 Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Representa el logro de atención a las solicitudes de la ciudadanía para trámites de constancias (certificaciones) de datos cartográficos y catastrales.	$(x+y) \cdot 100/2$ Donde: x: Porcentaje de emisión de constancias cartográficas y: Porcentaje de emisión de constancias de registro catastral	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C1A1: Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos	Representa el logro de integración cartográfica de predios a la base de datos del sistema de información catastral	$(x/y) \cdot 100/4$ Donde: x: Cartografía integrada a la base de datos y: Integración Cartográfica a la base de datos Programada	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C1A2: Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos	Representa el logro de expedientes digitalizados	$(x/y) \cdot 100/4$ Donde: x: Expedientes catastrales digitalizados y: Expedientes catastrales programados a digitalizar	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C1A3: Porcentajes de trámites catastrales atendidos	Representa el porcentaje de atención a solicitudes de la ciudadanía para la integración de registros y actualización de datos del padrón catastral con las rectificaciones, cambios de tasa, registro inicial, números oficiales, cambios de nombres, bajas de claves catastrales y otras acciones.	Solicitudes de trámites de actualización de datos atendidos / Solicitudes de trámites de actualización de datos recibidos) $\cdot 100/4$	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C2A1: Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) cartográficas	Representa el porcentaje de atención a las solicitudes de la ciudadanía para trámites de constancias (certificaciones) de datos cartográficos	$(x/y) \cdot 100/4$ Donde: x: constancias cartográficas integradas y: trámites de constancias cartográficas solicitadas	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C2A2: Porcentaje de emisión de constancias (certificación) de registro catastral	Representa el porcentaje de atención a las solicitudes ingresadas de las personas físicas morales para trámites de constancias (certificaciones) de registro catastral	$(x/y) * 100/4$ Donde: x: Constancias catastrales entregadas y: Trámites de constancias catastrales solicitadas	Porcentaje	Trimestral	2021	Ascendente	Sí
---	----	--	--	--	------------	------------	------	------------	----

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Porcentaje de atención a solicitudes ingresados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La información se expone de forma clara y precisa, lo que facilita el seguimiento puntual de los avances en las actividades desarrolladas por el programa presupuestario.
		Propósito	Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La presentación es clara y precisa, lo que contribuye a una comprensión efectiva del progreso en las actividades ejecutadas por el programa presupuestario
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La información está estructurada de forma clara y concisa, permitiendo un monitoreo eficiente del cumplimiento de las actividades programadas
		Actividad 1	Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El contenido se expone de forma sencilla y entendible, lo que facilita conocer los avances logrados por el programa
		Actividad 2	Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La información se presenta de forma clara y facilita el seguimiento de avances.
		Actividad 3	Porcentaje de Trámites catastrales atendidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El contenido se expone de forma sencilla y entendible, lo que facilita conocer los avances logrados por el programa

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		Componente 2	Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El contenido es preciso y permite identificar el cumplimiento de actividades.
		Actividad 1	Porcentaje de Emisión de constancias (certificaciones) cartográficas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El contenido se expone de forma sencilla y entendible, lo que facilita conocer los avances logrados por el programa
		Actividad 2	Porcentaje de Emisión de constancias (certificaciones) de registro catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La información se presenta de forma clara y facilita el seguimiento de avances.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	39 Catastro Municipal	Modalidad y clave:	E. Prestación de servicios públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo territorial, urbano y Ambiental	Ramo:	06
Unidad Responsable:	Dirección de Catastro Municipal	Clave:	39
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2025

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Desarrollo territorial, urbano y ambiental.	38	Secretaría de Desarrollo territorial, urbano y ambiental	06	El municipio de Tijuana tiene un descontrolado crecimiento en el ordenamiento urbano	El municipio de Tijuana tiene un control en el crecimiento del ordenamiento urbano		Municipio de Tijuana	Elabora y presenta el programa general de obras, coordina diversas dependencias, realiza acciones de planeación y administración para la ejecución de los programas de desarrollo, territorial, urbano y ambiental	Complementaria		
Fondo de aportación es para la infraestructura social	41		33	Las personas que viven en el municipio de Tijuana en zonas de rezago social presentan una limitada cobertura de servicios de infraestructura básica y complementaria	Las personas que viven en el municipio de Tijuana en zonas de rezago social cuentan con servicios de infraestructura básica y complementaria	Personas que se encuentran en zonas de rezago social de las delegaciones municipales	Municipio de Tijuana	Construcción de redes de agua, de redes eléctricas, redes de drenaje, pavimentación de calles, mejoramiento de viviendas y creación y rehabilitación de infraestructura	Complementaria		
Desarrollo territorial, urbano y ambiental.		Secretaría de Desarrollo territorial, urbano y ambiental		El municipio de Tijuana tiene un descontrolado crecimiento en el	El municipio de Tijuana tiene un control en el crecimiento del		Municipio de Tijuana	Elabora y presenta el programa general de obras, coordina diversas dependencias, realiza acciones de	Complementaria		

				ordenami ento urbano	ordenami ento urbano			planeación y administración para la ejecución de los programas de desarrollo, territorial, urbano y ambiental			
Catastr o municip al	39	Dirección Municipa l de Catastro		El Municipio de Tijuana presenta un obsoleto registro de la base de datos catastral.	Contribuir a proporcio nar datos fidedigno s con perspecti va de género mediante la actualiza ción de los registros catastrale s.	Todo usuario y/u ocupan te de un predio o espacio en el Municip io de Tijuana registra do en el padrón catastr al de la Platafor ma de Direcci ón de Catastr o	Municip io de Tijuana		Compleme ntaria		
Descripción:		El correcto funcionamiento del Programa de Catastro Municipal no depende únicamente de sus capacidades técnicas y administrativas, sino también del trabajo articulado con otros programas clave que fortalecen el entorno urbano y territorial del municipio. En este sentido, tres programas coadyuvan de manera estratégica al cumplimiento de sus objetivos: Fomento a la Oferta de Suelo y Vivienda Económica, Social y Ordenada, Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El programa de Fomento a la Oferta de Suelo y Vivienda Económica, Social y Ordenada contribuye directamente al catastro mediante la generación de información técnica confiable sobre nuevos desarrollos habitacionales y reservas territoriales, lo que facilita su incorporación oportuna al inventario catastral. Al promover la planeación ordenada del suelo y el acceso a vivienda digna, se impulsa una expansión urbana formal que facilita los procesos de registro, seguimiento y actualización predial. Este alineamiento favorece una cobertura más amplia y precisa del catastro, al mismo tiempo que incentiva una cultura de cumplimiento fiscal desde etapas tempranas de urbanización. Por su parte, el programa de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental aporta una visión integral del territorio, fundamental para la toma de decisiones catastrales. A través de la elaboración de planes parciales de desarrollo, zonificación y lineamientos ambientales, se establece un marco normativo que guía el crecimiento urbano ordenado. Esta planeación territorial permite anticipar y planificar el registro catastral en zonas de expansión, delimitar usos del suelo, y evitar asentamientos irregulares, lo que reduce los costos operativos del catastro y mejora la calidad de la información generada. Finalmente, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) contribuye al fortalecimiento del catastro al financiar obras de infraestructura básica como agua potable, drenaje, electrificación y pavimentación en zonas de atención prioritaria. Estas intervenciones mejoran las condiciones urbanas de los polígonos marginados, facilitando su regularización y posterior integración formal al padrón catastral. Además, las inversiones del FAIS contribuyen a revalorizar los bienes inmuebles, lo cual tiene un impacto positivo en la recaudación derivada del impuesto predial. En conjunto, estos programas crean un entorno urbano más estructurado, justo y funcional, que permite al Programa de Catastro Municipal operar de manera más efectiva, con mayores niveles de cobertura, precisión y legitimidad social. Su articulación interinstitucional fortalece la gobernanza del territorio y promueve un desarrollo urbano sostenible, equitativo y fiscalmente responsable.									
Nombre del Pp		Dirección Municipal de Catastro									
Modalidad y clave		E. Prestación de Servicios Públicos									
Dependencia o Entidad:		Catastro Municipal									
Ramo		06 Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental									

Problema público que busca resolver	El catastro municipal carece de información para tener una asertiva distribución de los asentamientos para la humanidad debido a que no se tiene en su totalidad la localización y levantamiento de predios, así como la elaboración e integración de la cartografía catastral, la aplicación de tablas de valores unitarios formuladas por el Gobierno Estatal y los Municipios
Objetivo central	El objetivo general del programa de Catastro Municipal es: Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de género mediante la actualización de los registros catastrales.
Población objetivo	Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro, que representan 647,142 personas, dividido en 369,550 mujeres, 184,018 hombres y 93,574 personas morales, lo que representa 57.10%, 28.44% y 14.46% respectivamente.
Cobertura geográfica	Municipio de Tijuana
Bien y/o servicio otorgado	La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente.
Relación identificada	Complementaria
Argumentación	El Programa de Catastro del Municipio de Tijuana existe como una herramienta fundamental para garantizar el desarrollo ordenado, equitativo y sostenible de la ciudad. Su finalidad principal es cumplir con las disposiciones legales que obligan a los municipios a llevar un registro actualizado de los bienes inmuebles, lo cual permite una recaudación justa y eficiente del impuesto predial, uno de los ingresos más importantes para el financiamiento de los servicios públicos.
Recomendación	Además, el catastro proporciona información precisa sobre la ubicación, dimensiones, uso y valor de los predios, lo que resulta esencial para la planeación urbana, el ordenamiento territorial y la toma de decisiones en materia de infraestructura, equipamiento y servicios. También brinda seguridad jurídica a los ciudadanos, al ofrecer certeza sobre la propiedad y características de sus inmuebles.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:		39 Catastro Municipal						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2025
Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsab le(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	El programa cuenta con un diagnóstico del problema.	Dirección de catastro	31/08/2024	El programa 39 Catastro Municipal cuenta con un diagnóstico del problema que cumple con los aspectos necesarios.	Formato I.3 (apertura programática 2023)	Formato I.3	Ninguna
2	Homologar la definición de la población objetivo en los distintos documentos de planeación en congruencia con la definición del propósito establecido con la MIR	Se realiza la homologación de la definición de la población objetivo para el ejercicio 2025.	Dirección de catastro	31/12/2024	Homologar la definición de la población objetivo en los distintos documentos de planeación en congruencia con la definición del propósito establecido en la MIR.	Apertura programática 2025	Apertura programática 2025	Se incluirá en la apertura programática 2025
3	Asegurarse de incluir en su instrumento de seguimiento de desempeño la ubicación física de los medios de verificación, cuando estos no sean públicos y, en su caso, indicar la liga de la página donde se publican.	Se realiza solicitud de la modificación programática donde se incluirá la ubicación física y/o liga electrónica de los medios de verificación	Dirección de catastro	30/09/2024	Incluir en la matriz de Indicadores para resultados la ubicación física y/o liga electrónica de los medios de verificación	Oficio de solicitud de modificación programática de la matriz de indicadores para resultados	Oficio número 4780/2024	Ninguna
4	Medir y documentar la contribución que logra el programa a los objetivos o estrategias	Se presenta con la documentación y medición representada en el objetivo	Dirección de catastro	31/08/2024	Se cuenta con la documentación y medición representada con el objetivo del Fin en el 4to	Avance trimestral del 2023 del 4to trimestre.	Avance trimestral del 2023 del 4to trimestre	Ninguna

	prioritarias del programa derivado del PND vigente que se vincula.	del Fin en el 4to trimestre en el formato de avance trimestral del 2023.			trimestre en el formato de avance trimestral 2023.			
5	Diseñar y aplicar los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de atención.	Diseñar y aplicar encuestas de satisfacción a la población atendida respecto a los procesos de atención.	Dirección de catastro	31/12/2024	Conocer el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de atención.	Formato de encuestas de satisfacción del proceso de atención de la Dirección de Catastro.	Formato de encuestas de satisfacción del proceso de atención de la Dirección de Catastro.	No se ha cumplido al 100% ya que se elaboró el formato pero aún falta aplicarlo a los solicitantes de tramites catastrales.
6	Incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como la estadística de los trámites atendidos, con la finalidad de monitorear la atención brindada y proveer los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.	Diseñar un documento que refleje la evolución de la población potencial y objetivo así como las estadísticas de los trámites atendidos.	Dirección de catastro	10/09/2024	Contar con un documento que refleje la evolución de la población potencial y objetivo así como de los trámites atendidos.	1 Tabla de la evolución de la población potencial y objetivo. 2 Estadística anual de trámites atendidos.	1 Tabla de la evolución de la población potencial y objetivo. 2 Estadística anual de trámites atendidos.	Ninguna
7	Realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo al menos los tres próximos años.	Se realiza una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo al menos los tres próximos años.	Dirección de catastro	31/12/2024	Contar con un documento que refleje la proyección del presupuesto que se requiere para atender a la población objetivo al menos los próximos tres años.	Tabla de proyección del presupuesto a 3 años.	Tabla de proyección del presupuesto a 3 años.	Se realizará la tabla de proyección del presupuesto antes del término de la presente administración.

Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas	Dirección de catastro	El programa cuenta con un diagnóstico del problema.	Dirección de catastro	31/08/2024	El programa 39 Catastro Municipal cuenta con un diagnóstico del problema que cumple con los aspectos necesarios.	Formato I.3 (apertura programática a 2023)	100%	Formato I.3	Ninguna

	presupuestar ios establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social									
2	Homologar la definición de la población objetivo en los distintos documentos de planeación en congruencia con la definición del propósito establecido con la MIR	Dirección de catastro	Se realiza la homologación de la definición de la población objetivo para el ejercicio 2025.	Dirección de catastro	31/12/2024	Homologar la definición de la población objetivo en los distintos documentos de planeación en congruencia con la definición del propósito establecido en la MIR.	Apertura programática a 2025	0%	Apertura programática 2025	Se incluirá en la apertura programática 2025
3	Asegurarse de incluir en su instrumento de seguimiento de desempeño la ubicación física de los medios de verificación, cuando estos no sean públicos y, en su caso, indicar la liga de la página donde se publican.	Dirección de catastro	Se realiza solicitud de la modificación programática donde se incluirá la ubicación física y/o liga electrónica de los medios de verificación	Dirección de catastro	30/09/2024	Incluir en la matriz de Indicadores para resultados la ubicación física y/o liga electrónica de los medios de verificación	Oficio de solicitud de modificación programática de la matriz de indicadores para resultados	100%	Oficio número 4780/2024	Ninguna
4	Medir y documentar la contribución que logra el programa a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente que se vincula.	Dirección de catastro	Se presenta con la documentación y medición representada en el objetivo del Fin en el 4to trimestre en el formato de avance	Dirección de catastro	31/08/2024	Se cuenta con la documentación y medición representada con el objetivo del Fin en el 4to trimestre en el formato de avance trimestral 2023.	Avance trimestral del 2023 del 4to trimestre.	100%	Avance trimestral del 2023 del 4to trimestre	Ninguna

			trimestral del 2023.							
5	Diseñar y aplicar los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de atención.	Dirección de catastro	Diseñar y aplicar encuestas de satisfacción a la población atendida respecto a los procesos de atención.	Dirección de catastro	31/12/2024	Conocer el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de atención.	Formato de encuestas de satisfacción del proceso de atención de la Dirección de Catastro.	50%	Formato de encuestas de satisfacción del proceso de atención de la Dirección de Catastro.	No se ha cumplido al 100% ya que se elaboró el formato pero aún falta aplicarlo a los solicitantes de tramites catastrales.
6	Incluir en sus documentos de planeación la evolución de su población potencial y objetivo, así como la estadística de los trámites atendidos, con la finalidad de monitorear la atención brindada y proveer los recursos necesarios para al menos los tres próximos años.	Dirección de catastro	Diseñar un documento que refleje la evolución de la población potencial y objetivo así como las estadísticas de los trámites atendidos.	Dirección de catastro	10/09/2024	Contar con un documento que refleje la evolución de la población potencial y objetivo así como de los trámites atendidos.	1 Tabla de la evolución de la población potencial y objetivo. 2 Estadística anual de trámites atendidos.	100%	1 Tabla de la evolución de la población potencial y objetivo. 2 Estadística anual de trámites atendidos.	Ninguna
7	Realizar una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo al menos los tres próximos años.	Dirección de catastro	Se realiza una proyección del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo al menos los tres próximos años.	Dirección de catastro	31/12/2024	Contar con un documento que refleje la proyección del presupuesto que se requiere para atender a la población objetivo al menos los próximos tres años.	Tabla de proyección del presupuesto a 3 años.	0%	Tabla de proyección del presupuesto a 3 años.	Se realizará la tabla de proyección del presupuesto antes del término de la presente administración.

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

El Programa de Catastro Municipal ha registrado avances significativos en su proceso de mejora continua, al lograr el cumplimiento total de cuatro de los siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en evaluaciones previas. Este logro refleja el compromiso institucional con el fortalecimiento técnico y operativo del programa, así como con el cumplimiento de los estándares establecidos por las autoridades federales en materia de evaluación y gestión del gasto público.

Entre las acciones que se cumplieron al 100%, destaca la elaboración de un diagnóstico integral del problema público, alineado con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Este diagnóstico permitió identificar con claridad las causas, efectos y características de la población afectada, lo que dio solidez técnica a la justificación del programa y mejoró su alineación con los instrumentos de planeación nacional.

De igual forma, el programa fortaleció su sistema de seguimiento de desempeño al incluir la ubicación física de los medios de verificación cuando estos no son públicos, e indicar, cuando aplica, la liga de acceso a los documentos publicados en línea. Esta medida incrementó la transparencia y la trazabilidad de los resultados reportados, facilitando la verificación de la información tanto para instancias fiscalizadoras como para la ciudadanía.

Otro de los ASM atendidos con éxito fue la medición y documentación de la contribución del programa a los objetivos y estrategias del programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente. Esta vinculación permitió demostrar cómo las acciones catastrales inciden positivamente en el desarrollo urbano ordenado, la planeación territorial y la eficiencia fiscal, generando evidencia de valor para la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo, se cumplió satisfactoriamente con la inclusión, en los documentos de planeación, de la evolución de la población potencial y objetivo del programa, así como de estadísticas sobre los trámites catastrales atendidos. Esta mejora fortaleció la capacidad de monitoreo del programa y proporcionó una base sólida para la estimación de necesidades operativas y presupuestarias para al menos los próximos tres años.

El cumplimiento de estos cuatro ASM representa un paso importante hacia la consolidación de un catastro moderno, eficiente y alineado a los principios de transparencia, planeación estratégica y rendición de cuentas. Si bien aún existen áreas de oportunidad, los avances alcanzados sientan bases firmes para continuar mejorando los procesos institucionales y ofrecer un servicio público de mayor calidad a la ciudadanía.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Además de los avances ya consolidados, el Programa de Catastro Municipal ha demostrado una actitud proactiva para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que aún no han sido cumplidos en su totalidad, lo que refleja su compromiso con la mejora continua y la evolución de su gestión institucional. En particular, se ha alcanzado un avance del 50% en el diseño y aplicación de instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida, aspecto que ya cuenta con un formato elaborado y validado, encontrándose en etapa previa a su aplicación directa a los usuarios de los trámites catastrales. Este avance parcial evidencia una voluntad clara de incorporar mecanismos de evaluación ciudadana, lo que permitirá retroalimentar y perfeccionar los procesos de atención en beneficio de la calidad del servicio.

Asimismo, existen dos ASM que aún no han sido atendidos, pero cuya atención ya se encuentra proyectada a corto plazo. El primero de ellos es la homologación de la definición de población objetivo en los distintos documentos de planeación, en congruencia con la definición del propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Aunque aún no se ha cumplido, la Dirección ha establecido que este aspecto será atendido de forma puntual durante la apertura programática 2025, lo que garantizará una mayor coherencia entre los documentos rectores del programa y permitirá fortalecer la lógica de intervención institucional.

El segundo ASM pendiente se refiere a la proyección presupuestaria necesaria para atender a la población objetivo durante al menos los próximos tres años. Aunque actualmente este punto se encuentra en proceso, se tiene previsto que la tabla de proyección sea elaborada antes del término de la presente administración, lo cual demuestra que el programa está avanzando en la construcción de herramientas de planeación financiera que fortalezcan su sostenibilidad operativa y su capacidad para anticiparse a las necesidades futuras.

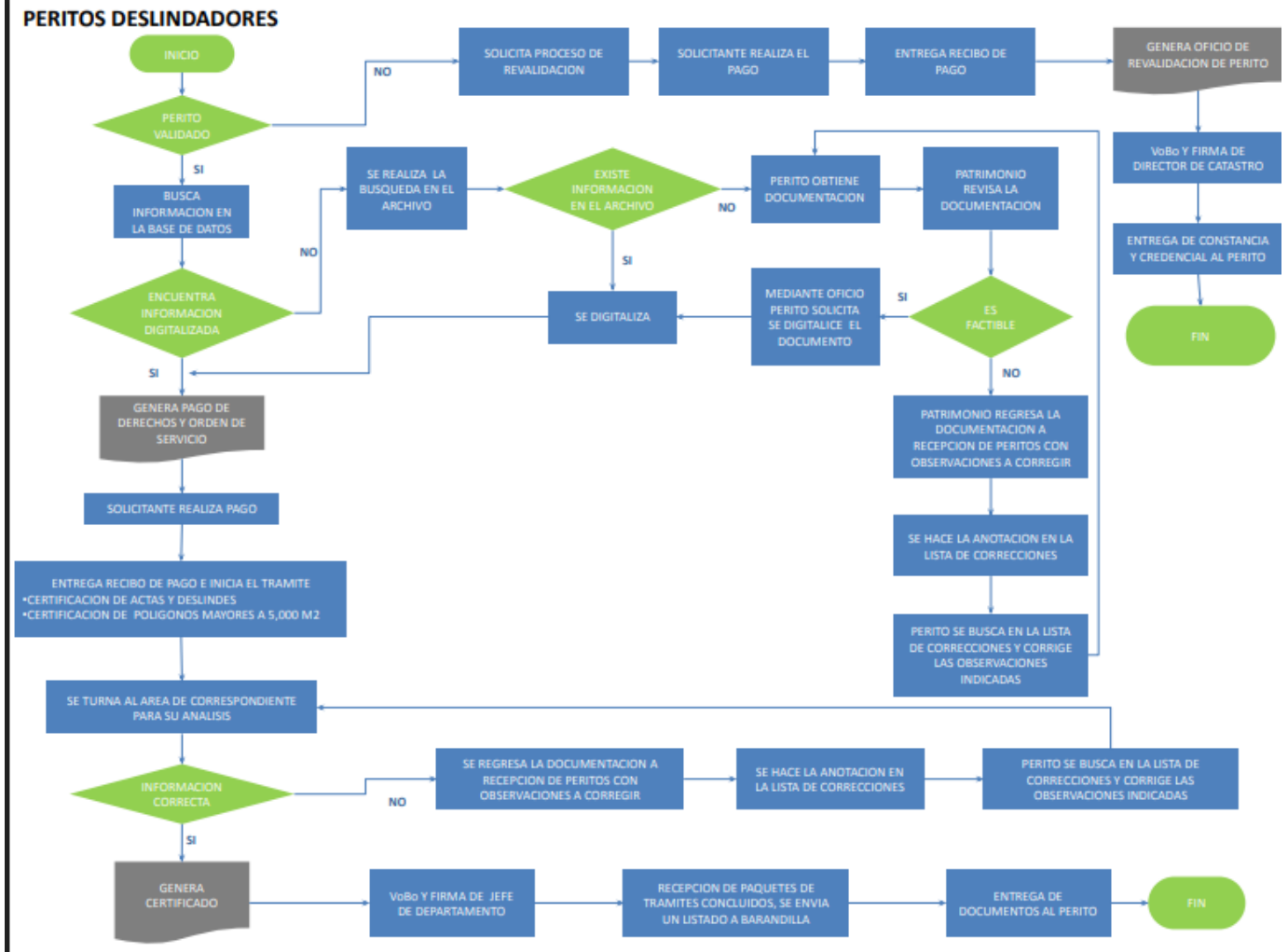
En suma, si bien tres ASM continúan en proceso de atención, el Programa de Catastro Municipal ha sentado las bases necesarias para su cumplimiento en el corto plazo, reafirmando así su compromiso con una gestión cada vez más transparente, eficiente y alineada a estándares de mejora institucional y evaluación de desempeño.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

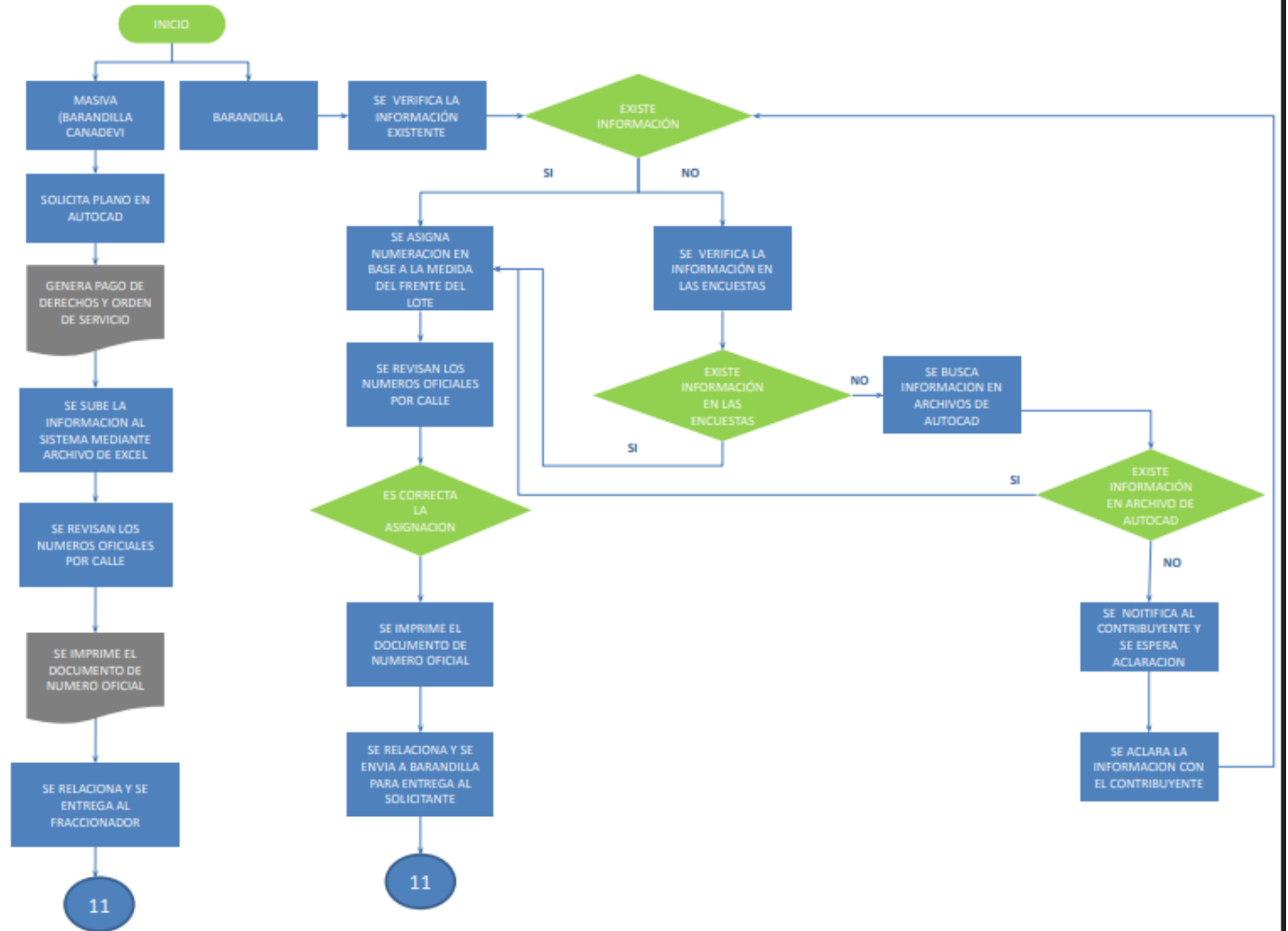
Clave y nombre del Pp:		39 Catastro Municipal					
Tipo de Evaluación:		Consistencia y resultados		Año de la Evaluación:		2025	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población		Definición					
Potencial (PP)		Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltante de registrar en el padrón catastral.					
Objetivo (PO)		Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro.					
Atendida (PA)		Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en					
Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	2022	2023	2024	2025		
Potencial (P)	Personas/ Empresas	1,364,992	1,364,992	1,364,992	1,380,226		
Objetivo (O)	Personas/ Empresas	641,815	1,364,992 personas físicas 93,574 personas morales	660,593	647,142		
Atendida (A)	Personas/ Empresas	Sin datos	63,753	Sin datos	1674* *Al primer trimestre de 2025		
(A/O) x 100	%		4.37%* *Datos PAE 2024		.25%		
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración		Propuesta	
Método de cálculo documentado		X	Si	No	Parcial	El Programa de Catastro Municipal cuenta con un método de cálculo claramente documentado, basado en criterios técnicos, normativos y actualizados. Este método permite sustentar las estimaciones del valor catastral de los inmuebles, así como las proyecciones fiscales y territoriales, con base técnica, verificable y transparente. Esto fortalece la confiabilidad de la información para fines de recaudación, planeación urbana y toma de decisiones.	

Consistencia con el diseño del programa	X	Si		No	Parcial	Existe una clara coherencia entre el método de operación del Programa de Catastro Municipal y los objetivos establecidos en su diseño. Las acciones como la actualización del padrón, la digitalización de registros y la validación técnica de la información están alineadas con la finalidad de mejorar la recaudación, la planeación territorial y la certeza jurídica, lo que favorece una implementación efectiva y orientada a resultados.	
El presupuesto requerido	X	Si		No	Parcial	El presupuesto asignado al Programa de Catastro Municipal es congruente con las actividades operativas y metas planteadas, como la actualización del padrón catastral, la modernización tecnológica y la capacitación del personal. Esta congruencia garantiza la viabilidad financiera del programa en el corto y mediano plazo, permitiendo su implementación continua y eficiente.	
Metas a corto plazo factibles	X	Si		No	Parcial	Las metas establecidas a corto plazo en el Programa de Catastro Municipal como la actualización de predios, integración digital de expedientes y mejora en la atención al contribuyente son alcanzables y están claramente definidas. Esto permite un seguimiento realista del desempeño del programa y facilita la toma de decisiones oportunas para asegurar su cumplimiento.	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si		No	Parcial	El Programa de Catastro Municipal incorpora un análisis preventivo de riesgos que identifica posibles amenazas como el rezago en la actualización de información, limitaciones técnicas, resistencia al uso de nuevas tecnologías y falta de coordinación interinstitucional. Esta planeación proactiva permite diseñar estrategias de mitigación para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.	
Indicadores claros	X	Si		No	Parcial	El Programa de Catastro Municipal cuenta con indicadores claramente definidos, medibles y alineados con sus objetivos estratégicos. Estos indicadores permiten evaluar de forma objetiva el avance en actividades como la actualización del padrón catastral, la eficiencia en la atención ciudadana y el fortalecimiento de la recaudación, facilitando el monitoreo y la mejora continua del programa.	

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

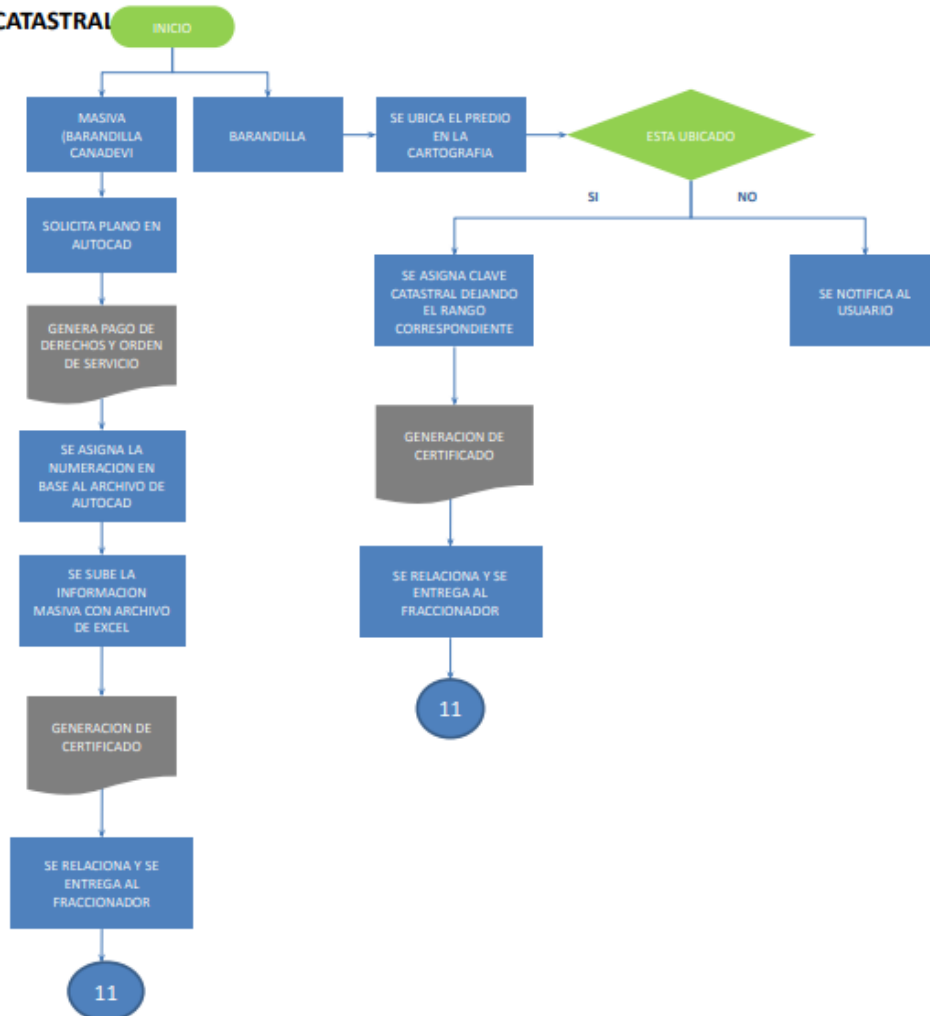


NUMEROS OFICIALES

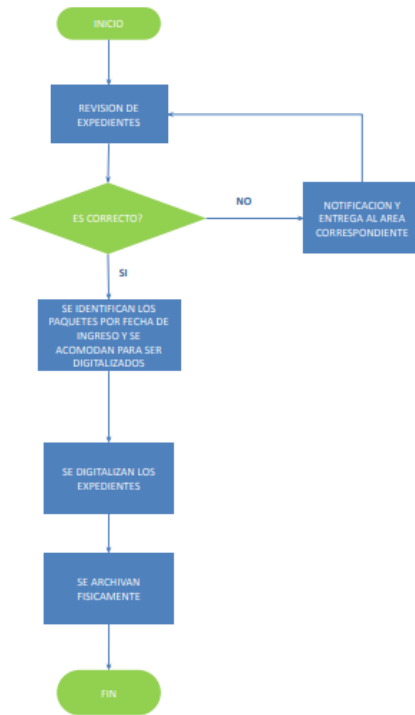


CLAVES

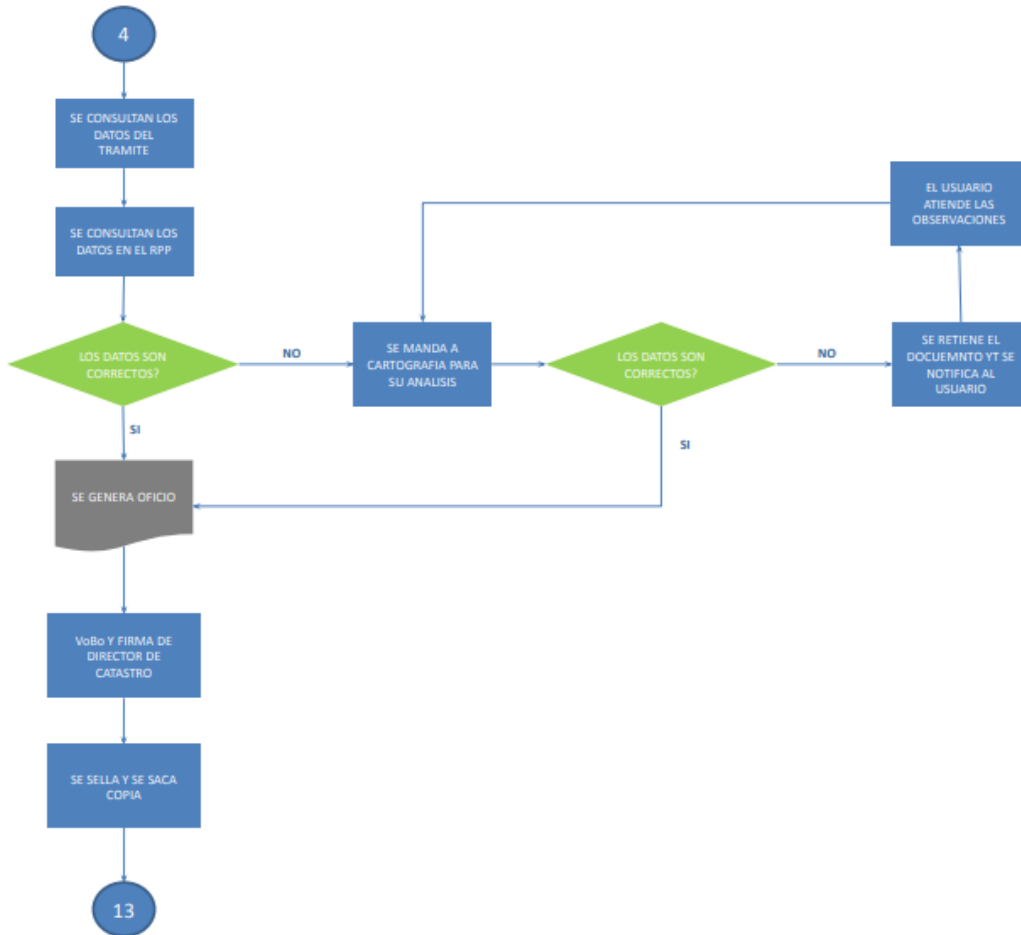
CATASTRAL



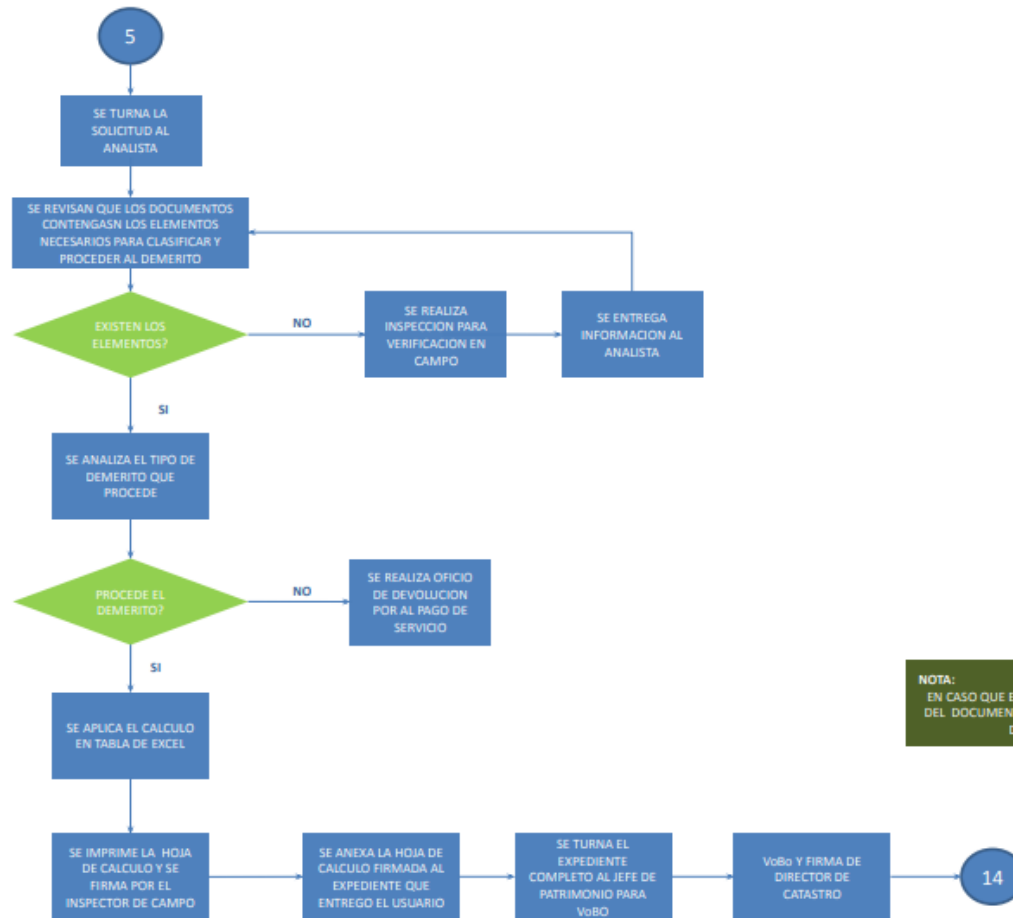
ARCHIVO

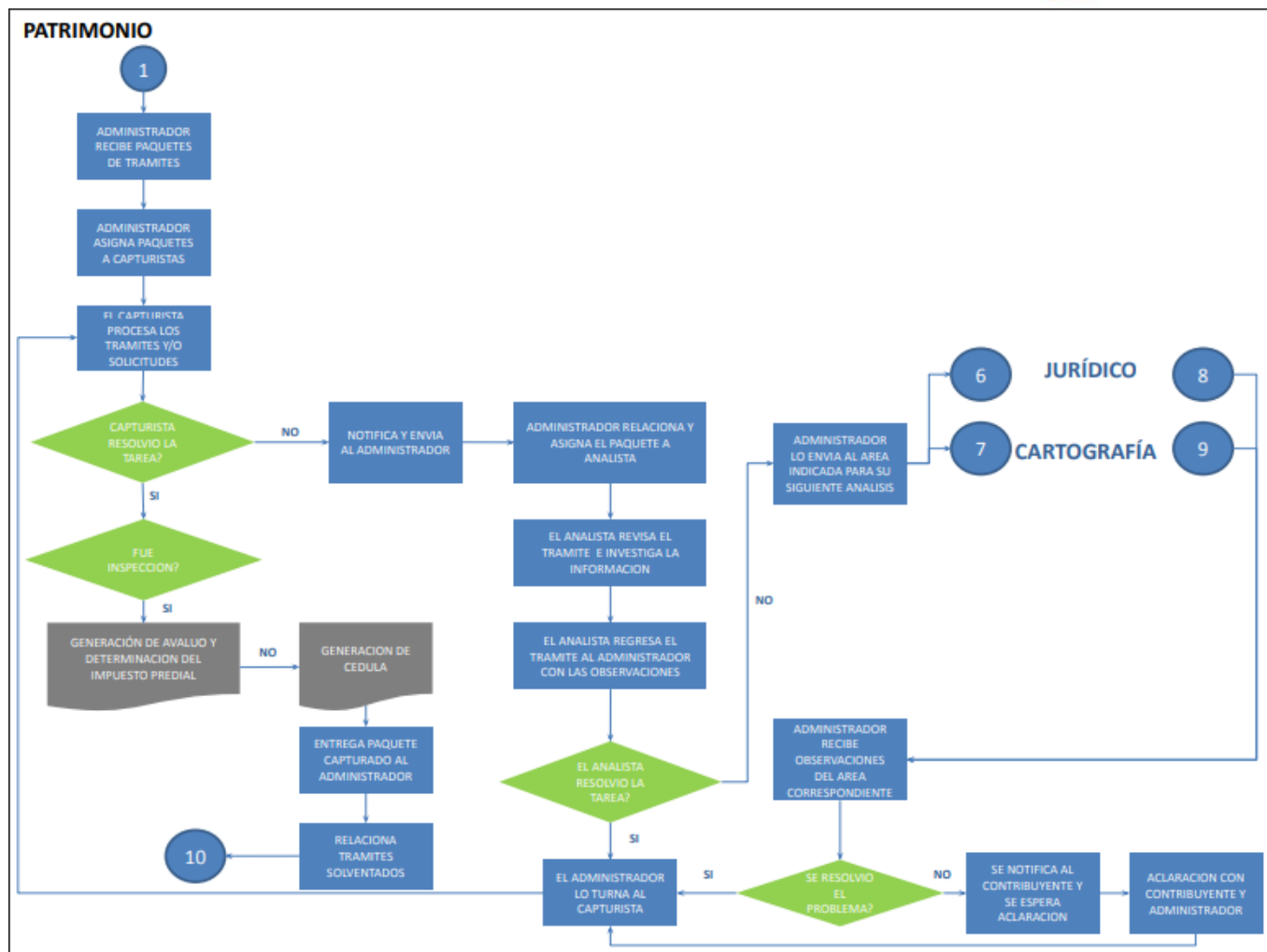


CERTIFICACION DE DATOS



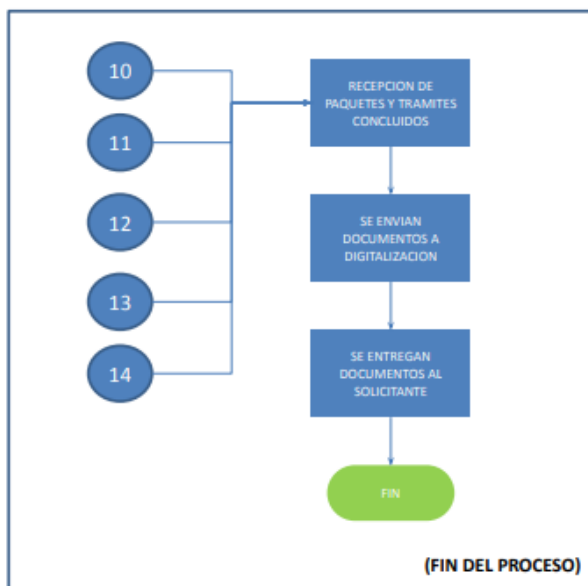
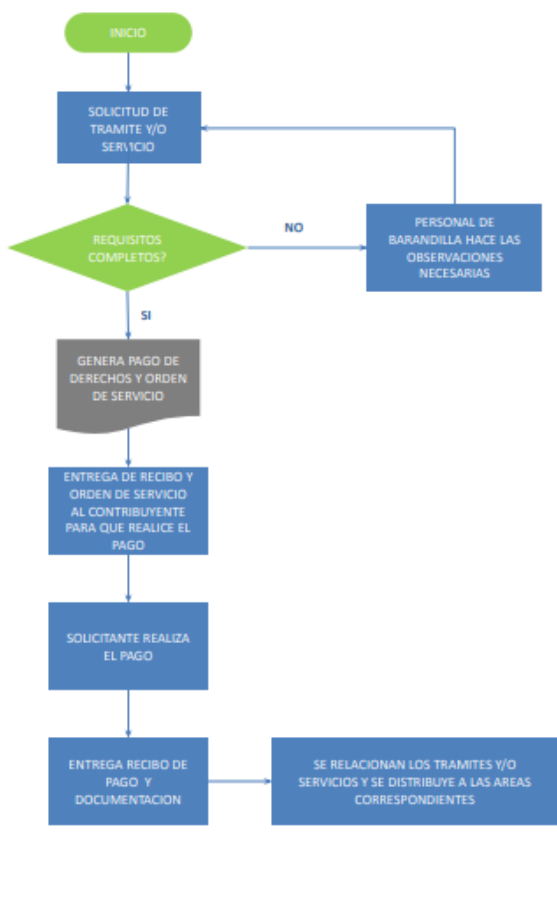
DEMERITOS





BARANDILLA

(INICIO DEL PROCESO)



Anexo 11. Presupuesto			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
10,000 Servicios personales		\$ 62,392,607.24	
20,000 Materiales y suministros		\$ 1,088,782.86	
30,000 Servicios generales		\$ 45,255,361.80	
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$ 0.00	
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$ 3,184,957.65	
60,000 Inversión pública			
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones			
80,000 Participaciones y aportaciones			
90,000 Deuda pública			
TOTAL		\$ 111,921,709.55	
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos		Porcentaje respecto al presupuesto estimado	
Recursos Fiscales			
Otros recursos [especificar fuente(s)]			
TOTAL		100	
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Capítulo 10000 Capítulo 20000	\$63,481,390.10	POA 2025
Mantenimiento	Capítulo 30000	\$ 45,255,361.80	POA 2025
Capital	Capítulo 50000	\$ 3,184,957.65	POA 2025
Unitario	Presupuesto total / Población atendida	\$66,859.00*	*Importante mencionar que al momento solo se contempla el primer trimestre 2025, tomando en cuenta el corte de 1674 de población atendida.
TOTAL		\$ 111,921,709.55	

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

**ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN
ATENDIDA POR EL PROGRAMA.**



**Encuesta de satisfacción del proceso de
Atención de la Dirección de Catastro.**

Fecha: ____/____/____
Trámite realizado: _____

- ¿Cómo considera el trato y la atención recibida por parte de los servidores públicos?
Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐
- ¿Cómo considera el tiempo de espera para recibir la atención/servicio?
Sí, fue rápido ☐ Sí, fue razonable regular ☐ No, fue lento ☐
- ¿Cómo considera el número de requisitos que le fueron solicitados para el trámite?
Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐
- ¿Qué tan satisfecho/a está con la atención recibida por parte del personal?
Muy satisfecho ☐ Satisfecho ☐ Regular ☐ Insatisfecho ☐

En congruencia con los principios de atención ciudadana, transparencia y mejora continua, el Programa de Catastro Municipal implementó una estrategia de retroalimentación ciudadana desde el inicio de la presente administración, con el propósito de fortalecer la calidad de los servicios ofrecidos.

Como parte de esta estrategia, se aplicaron encuestas de satisfacción con preguntas cerradas a una muestra aleatoria de usuarios que acudieron presencialmente a las instalaciones del área de Catastro. Estas encuestas permitieron obtener información clara y cuantificable sobre la experiencia del usuario, enfocándose en aspectos como la claridad de la información, el trato del personal y los tiempos de atención.

Los resultados mostraron un alto nivel de satisfacción respecto al profesionalismo del personal y la atención recibida. No obstante, se identificó como área de oportunidad la mejora en los tiempos de respuesta en trámites específicos, como la emisión de constancias y actualizaciones catastrales.

En respuesta, el programa ha implementado acciones derivadas de la estrategia de Mejora Regulatoria, enfocadas en optimizar procesos internos y reducir tiempos de gestión. Estas medidas buscan garantizar un servicio más eficiente, ágil y accesible para la ciudadanía tijuanense.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:	39 Catastro Municipal
Modalidad:	E. Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
Unidad Responsable:	Dirección de Catastro Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (2025)	Logro (2025)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de atención a solicitudes ingresados	Anual	Ascendente	100	100	25	25%	Información al primer trimestre 2025
Propósito	Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Semestral	Ascendente	50 50	50 50	25/50	25%	
Componente 1	Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Trimestral	Ascendente	25 25 25 25	25 25 25 25	25	25%	
Actividad 1	Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos.	Trimestral	Ascendente	25 25 25 25	25 25 25 25	25	25%	
Actividad 2	Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos.	Trimestral	Ascendente	25 25 25 25	25 25 25 25	25	25%	
Actividad 3	Porcentaje de Trámites catastrales atendidos	Trimestral	Ascendente	25 25 25 25	25 25 25 25	25	25%	
Componente 2	Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Trimestral	Ascendente	25 25 25 25	25 25 25 25	25	25%	
Actividad 1	Porcentaje de Emisión de constancias (certificaciones) cartográficas	Trimestral	Ascendente	25 25 25 25	25 25 25 25	25	25%	
Actividad 2	Porcentaje de Emisión de constancias (certificaciones) de registro catastral	Trimestral	Ascendente	25 25 25 25	25 25 25 25	25	25%	

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Módulo 1 Diseño	Alineación del programa al PND, PED, PMD y ODS. Cuenta con MIR estructurada y árbol de problemas claros.	Pregunta 1, 2, 3	Seguir reforzando el diseño técnico incorporando un diagnóstico integral conforme a los lineamientos de SHCP, lo que permitirá consolidar la lógica del programa.	Corto plazo
	Oportunidad de homologar la definición de población objetivo en todos los documentos de planeación.	Pregunta 4	Unificar la definición de población objetivo en los documentos normativos fortalecerá la coherencia técnica y facilitará la evaluación y el seguimiento del programa.	Corto plazo
MÓDULO 2: Planeación estratégica y orientación a resultados	Existencia de planeación operativa anual alineada al PMD y marco normativo.	Pregunta 5		Mediano plazo
MÓDULO 3: Cobertura y Focalización	Se cuenta con fuentes de información confiables y actualizadas como INEGI y bases institucionales.	Pregunta 24 y 25	Aprovechar estas fuentes para construir una estrategia de cobertura que proyecte la evolución poblacional y la demanda de servicios fortalecerá la capacidad operativa.	Mediano plazo
	Oportunidad de incluir estadística histórica de trámites y evolución de población.		Incorporar estas estadísticas en los documentos de planeación permitirá una mejor toma de decisiones y dimensionamiento de la cobertura del programa.	Corto plazo
MÓDULO 4. Operación	Procedimientos, reglamentos y plataformas institucionales consolidadas para la operación y seguimiento del programa.	Pregunta 8, 26	Fortalecer la socialización y disponibilidad pública de los manuales operativos impulsará la transparencia y la replicabilidad de buenas prácticas.	Corto plazo
	Existencia de mecanismos de rendición de cuentas, participación ciudadana y tecnología aplicada.	Pregunta 9, 10	Seguir aprovechando las herramientas tecnológicas y de participación para mejorar la eficiencia del programa y reforzar la confianza ciudadana.	Mediano plazo
Módulo 5. Percepción de la población atendida	Se elaboró el instrumento para medir satisfacción del usuario.	Pregunta 11	Consolidar los avances incluyendo en los reportes la ubicación física o digital de los medios de verificación fortalecerá la trazabilidad y la rendición de cuentas.	Corto plazo.
Módulo 6. Medición de resultados	Se cuenta con MIR con línea base, metas y medios de verificación definidos.	45, 46 y 47	Dar seguimiento trimestral y actualizarlos periódicamente	Corto plazo.
	Se han atendido recomendaciones previas de evaluaciones como la ECR 2018.	45, 50	Mantener el compromiso con la mejora continua y documentar avances fortalecerá la institucionalización del programa y su medición de resultados.	Mediano plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Módulo 1 Diseño	Homologar la definición de la población objetivo en todos los instrumentos de planeación (MIR, POA, diagnóstico, etc.), en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), y en congruencia con el propósito del programa, asegurando que se delimite claramente a los beneficiarios que presentan el problema público que se pretende atender. Sugerencia de mejora 1	Pregunta 4	Homologar la definición de población objetivo en todos los instrumentos de planeación permitirá consolidar la coherencia técnica y operativa del programa, fortaleciendo su lógica de intervención. Esta alineación facilitará una mejor focalización de los apoyos y permitirá demostrar de forma clara el vínculo entre el problema público y la población beneficiaria.	Corto plazo
MÓDULO 2: Planeación estratégica y orientación a resultados	Elaborar un Plan Estratégico específico del programa 39 Catastro Municipal con horizonte de al menos cinco años, en coordinación con la dependencia responsable y bajo un enfoque participativo, este plan se sugiere definir: Objetivo central del programa y su contribución a objetivos superiores (por ejemplo, los del PND y los ODS), Líneas estratégicas de acción vinculadas a su función sustantiva, Indicadores de desempeño específicos y medibles, alineados con la MIR del programa y Metodología de seguimiento, evaluación y mejora continua. Sugerencia de mejora 2	Pregunta 15	La elaboración de un Plan Estratégico específico para el programa, con horizonte de cinco años y alineado a los ODS y al PND, permitirá consolidar una visión de largo plazo. Este instrumento guiará las acciones institucionales, fortalecerá la orientación a resultados y fomentará la participación de actores clave, asegurando que las metas se logren de forma planificada, coordinada y medible.	Mediano plazo
	Diseñar e implementar un sistema de evaluación del impacto del Programa 39 Catastro Municipal que permita medir de manera directa su contribución al objetivo 2.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. Este sistema debe incluir indicadores específicos, metas cuantificables y fuentes de verificación alineadas con las estrategias nacionales de ordenamiento territorial y tenencia de la tierra. Asimismo, se recomienda establecer una coordinación interinstitucional con instancias federales y estatales para homologar criterios de medición y asegurar la comparabilidad de los resultados. Sugerencia de mejora 3	Pregunta 17	El diseño e implementación de un sistema de evaluación de impacto contribuirá a demostrar con evidencia el aporte real del programa al objetivo 2.8 del PND. Además, permitirá mejorar la toma de decisiones, transparentar los resultados e impulsar la coordinación interinstitucional con otras instancias que comparten funciones en materia territorial y de ordenamiento urbano.	Largo plazo
	Fortalecer la documentación sistemática del seguimiento a los ASM, integrando evidencias específicas de acciones correctivas ejecutadas. Sugerencia de mejora 4	Pregunta 19	Reforzar la sistematización de las acciones emprendidas para atender los ASM facilitará la trazabilidad de las mejoras aplicadas al programa. Esta práctica fortalecerá la rendición de cuentas y la mejora continua, además de proporcionar evidencia concreta de la capacidad de respuesta institucional.	Corto plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

La comparación entre las Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECR) realizadas en 2018, 2024 y los hallazgos obtenidos en la evaluación 2025 del Programa 39 Catastro Municipal permite identificar un avance sostenido en su diseño, operación y alineación estratégica, reflejando un compromiso institucional con la mejora continua, la eficiencia y la transparencia.

Las fortalezas detectadas en 2018 se han mantenido y robustecido a lo largo de los años. El programa continúa diseñado bajo la Metodología del Marco Lógico y se mantiene alineado a los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También destaca la existencia de una justificación documentada de la intervención, y el diseño adecuado de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con metas claras y medios de verificación bien definidos.

En particular, las debilidades señaladas en el módulo de Diseño en 2018 han sido atendidas y hoy se consideran fortalezas, como la adecuada definición de los efectos en el documento de árbol de problemas y la incorporación de líneas base en los indicadores de la MIR. Asimismo, aunque en 2018 se consideraba una debilidad la falta de indicadores de impacto, en las evaluaciones más recientes esta condición ya no se considera pertinente debido a la naturaleza operativa del programa.

Una diferencia clave entre las evaluaciones radica en los términos de referencia utilizados: mientras que en 2018 la evaluación fue bajo los lineamientos del CONEVAL, en 2024 y 2025 se aplicaron los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este cambio metodológico abrió una oportunidad importante: la elaboración del diagnóstico bajo el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios”, mismo que fue atendido de manera satisfactoria en la evaluación 2025, fortaleciendo la lógica de intervención y contribuyendo a una mejor articulación con el presupuesto basado en resultados.

En el módulo de Planeación Estratégica, se destaca en 2025 que el programa responde al Plan Municipal de Desarrollo vigente, lo que representa una mejora sustancial respecto a 2018, donde se había identificado la ausencia de una planeación a mediano y largo plazo. Además, en la evaluación 2025 se registró el cumplimiento del 100% de cuatro de los siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo que evidencia avances relevantes en materia de diagnóstico, seguimiento, vinculación con estrategias prioritarias y planificación a futuro con base en datos poblacionales y de trámites atendidos.

No obstante, tres ASM se encuentran aún en proceso de cumplimiento. Uno de ellos se reporta con un avance del 50% y está relacionado con el diseño y aplicación de instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida. Si bien se elaboró el formato correspondiente, aún está pendiente su aplicación, lo que abre una línea de mejora concreta a corto plazo. Por otro lado, dos ASM se encuentran en 0% de cumplimiento: la homologación de la definición de población objetivo en congruencia con la MIR, que será atendida en la apertura programática 2025, y la proyección presupuestaria a tres años, cuya elaboración está comprometida antes de concluir la presente administración. Ambos puntos reflejan áreas que, si bien aún no han sido resueltas, están reconocidas en la ruta institucional de mejora.

En el módulo de Cobertura y Focalización, se observa una debilidad que ha persistido desde 2018, relacionada con la falta de una estrategia de cobertura que permita cuantificar con precisión la evolución de la población objetivo. Aunque en 2018 esta situación se consideró como “No aplica”, en las evaluaciones de 2024 y 2025 se ha documentado formalmente como una debilidad, lo que permite generar estrategias más claras para su atención.

Por su parte, las fortalezas del módulo de Operación se han mantenido e incluso se han ampliado. El programa cuenta con procedimientos, lineamientos normativos y sistemas informáticos sólidos que garantizan su operación eficiente. En 2025 se destaca especialmente la sistematización de procesos clave mediante

herramientas digitales, la existencia de mecanismos de transparencia y participación ciudadana, y la adecuada identificación del gasto operativo.

El módulo de Percepción de la Población Atendida continúa siendo una de las áreas más desafiantes. La falta de aplicación del instrumento de satisfacción ciudadana persiste desde la ECR de 2018. Sin embargo, en 2025 ya se cuenta con el diseño del instrumento, lo que representa un primer paso hacia su implementación y eventual cumplimiento.

Finalmente, en el módulo de Medición de Resultados, una debilidad observada en 2018 fue la ausencia de evaluaciones externas. En 2024 y 2025 esta condición ya no es considerada una debilidad debido a que, por la naturaleza del programa, no se justifica la realización de evaluaciones de impacto. Esta reinterpretación normativa ha permitido concentrar los esfuerzos de evaluación en componentes más relevantes y factibles de medir.

Como resultado cuantitativo, el programa ha mostrado una mejora progresiva en su calificación global, pasando de 2.9 en 2018 a 3.0 en 2024, con expectativas favorables para 2025 en función del avance en ASM y la actualización metodológica. Estos resultados reflejan una gestión comprometida con la mejora continua, la institucionalización de buenas prácticas y la consolidación de una política catastral municipal más eficiente, orientada a resultados y con impacto directo en el fortalecimiento de la economía local.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp: 39 Catastro Municipal

Modalidad: E. Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental

Unidad Responsable: Dirección de Catastro Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Primer trimestre 2025

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	4.0	El programa cuenta con una identificación clara del problema público, así como un diagnóstico documentado que sustenta la intervención. Está diseñado bajo la metodología del Marco Lógico y se encuentra alineado a los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno y a los ODS. Se cuenta con una MIR estructurada con indicadores, medios de verificación y líneas base. Se identificó como área de mejora el fortalecimiento del diagnóstico conforme a los lineamientos de SHCP y la homologación de la población objetivo.
Planeación y orientación a resultados	3.5	El programa se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo vigente y a los objetivos del POA. Se registran avances en el cumplimiento de ASM relacionados con el fortalecimiento de la estrategia institucional y la planificación basada en datos. Sin embargo, se identificó como pendiente la proyección presupuestaria a tres años, aspecto considerado clave para mejorar la planeación a mediano plazo.
Cobertura y focalización	4.0	Se cuenta con información de la población potencial, objetivo y atendida con base en fuentes oficiales como INEGI y estadísticas institucionales. Se han realizado avances en identificar zonas prioritarias mediante información geoespacial, cuenta con una proyección del presupuesto hasta 2030. No obstante, se requiere contar con una estrategia clara de cobertura que considere la evolución poblacional.
Operación	4.0	El programa cuenta con procedimientos normativos documentados, lineamientos internos y sistemas institucionales que respaldan su operación. Se ha fortalecido el uso de herramientas digitales para el registro, seguimiento y transparencia. La operación incluye mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, y se han sistematizado procesos clave. Se recomienda publicar los manuales y consolidar los criterios operativos para mayor estandarización.
Percepción de la población atendida	4.0	Se reconoce como debilidad persistente la falta de aplicación de un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, aunque en 2025 ya se elaboró el formato correspondiente. Su aplicación está prevista en el corto plazo, lo que permitirá generar información útil para mejorar la calidad del servicio. El avance parcial en este aspecto muestra disposición institucional para atender la recomendación.
Medición de resultados	4.0	El programa cuenta con indicadores en la MIR que permiten medir resultados a nivel de Propósito y Componentes. Se da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas. Dada la naturaleza del programa, no se requieren evaluaciones de impacto, lo cual ha sido adecuadamente documentado. Se reconoce como fortaleza el seguimiento institucional a las recomendaciones emitidas.
Valoración final	3.92	El programa mantiene un diseño sólido, vinculado a marcos normativos y de desarrollo, con avances en sistematización y operación, con proyecciones presupuestales. Las áreas de mejora se concentran en la medición de percepción ciudadana y la estrategia de cobertura. Se observa disposición institucional para atender los retos identificados y continuar fortaleciendo su gestión.

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>Consistencia y resultados 2025</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>39 Catastro Municipal</i>
Ramo	<i>06 Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Dirección de Catastro Municipal de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental</i>
PAE de origen	<i>Programa Anual de Evaluación 2025</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2025</i>
Tipo de evaluación	<i>Consistencia y resultados</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Universidad Tecnológica de Tijuana</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Alma Rosa Sanz Hernández</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>Mtra. María Rosario Hidalgo Rivera</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental Dirección de Administración Urbana</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$73,500.00 pesos al ser la instancia evaluadora una institución sin fines de lucro no se considera el Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recurso Fiscal</i>

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Desarrollo Social.
3. Ley de Coordinación Fiscal.
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
7. Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
8. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
9. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
10. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
11. Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
12. Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
13. Plan Institucional de Desarrollo de la DAU.
14. Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California.
15. Manual de Operación y procedimientos.
16. Diagnóstico del Pp.
17. Árbol de problemas y objetivos.
18. Encuestas de satisfacción (Instrumento y resultados de su aplicación).
19. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
20. Fichas técnicas de indicadores.
21. Sistemas informáticos para el seguimiento del POA, presupuesto y utilizados por el programa.
22. Programa Operativo Anual (POA).
23. Avances programáticos.
24. Estados financieros presupuestales (por objeto del gasto).
25. Estados financieros presupuestales (por fuente de financiamiento).
26. Matriz de planeación.
27. Matriz de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
28. Bases de datos de la población atendida.
29. Evaluación de diseño 2020.
30. Documento de trabajo e institucionales de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM.
31. Documento que identifique complementariedades, similitudes y duplicidades del Pp con programas Federales.
32. Reglamento de la ley de edificaciones del estado de Baja California.
33. Normas Técnicas Complementarias de la ley de edificaciones.
34. Reglamento de zonificación y usos de suelo del centro de población de Tijuana.
35. Reglamento municipal para el funcionamiento de actividades comerciales.
36. Reglamento de rotulo, anuncios y similares. .

Informes

Informe de Logros del Programa

La situación del catastro en los Estados Unidos Mexicanos – Diagnóstico, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825076016.pdf.

Informe de Avance y Resultados 2022 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/840642/15_PS_AyR22.pdf.

Informe de Avance y Resultados de 2022 del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, disponible en <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/informe-de-avances-y-resultados-2022-del-programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>.

Seguimiento de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, disponible en <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024>.

Informes programáticos trimestrales 2023. Avances programáticos trimestrales 2023. Estados financieros 2023.

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación	
Páginas web	
37.	Página institucional de la Dirección de Catastro Municipal, disponible en https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx .
38.	Tesorería Municipal Ayuntamiento de Tijuana Tesorería Municipal
39.	Seguimiento de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024 Objetivos de Desarrollo Sostenible https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
Estadísticas y registros administrativos	
Otro	



Universidad Tecnológica de Tijuana

**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253
Tel. (664) 696 4700**